



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell
de mujeres víctimas de violencia sexual Lima Norte 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal**

AUTOR:

Silva Dominguez, Roosmel Ronald (orcid.org/0009-0007-2985-8763)

ASESORES:

Dra. Quiñones Li, Aura Elisa (orcid.org/0000-0002-5105-1188)

Mg. Romero Espinoza, Angie Luisa (orcid.org/0000-0003-4718-1489)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A mi pequeña Itzel, quien es mi principal fuente de motivación e inspiración para seguir luchando en la vida.

Agradecimiento

A mis maestros quienes han tenido una ardua labor para impartirme los cimientos básicos en el campo del derecho penal y procesal penal.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	19
3.3. Escenario de estudio	19
3.4. Participantes	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
3.6. Procedimiento	20
3.7. Rigor científico	21
3.8. Método de análisis de la Información	21
3.9. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	222
4.1. Triangulación de la información	22
4.2. Discusión	22
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	37

Resumen:

El presente trabajo de investigación, se desarrolló con el objetivo de conocer cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista única en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022; con la metodología cualitativa tipo básica, y diseño de teoría fundamentada; se hizo uso de la técnica de la entrevista, en donde el instrumento estuvo compuesto por nueve preguntas dirigidas al personal fiscal, administrativo y psicólogo que laboran en el Ministerio Público, específicamente en las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Fiscal de Lima Norte.

Como conclusión se tuvo que los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista única en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, es por la falta de capacitación del personal especializado (psicólogo), administrativo, fiscal, y sobre todo por la excesiva carga procesal que incide directamente en la calidad de las entrevistas; así como la falta de traductores e intérpretes de lenguas indígenas, vacíos normativos en cuanto al valor probatorio de la cámara Gesell, y sobre todo la falta de apoyo emocional, económico y jurídico sobre las víctimas.

Palabras Clave: Revictimización procesal, violencia sexual, factores, cámara Gesell.

Abstract:

The present research work was developed with the objective of knowing what are the factors that promote procedural re-victimization in the unique interview in the Gesell Chamber of women victims of sexual violence in the Fiscal District of North Lima, 2022; with the basic type qualitative methodology, and grounded theory design; The interview technique was used, where the instrument was composed of nine questions addressed to the prosecutor, administrative and psychologist personnel who work in the Public Ministry, specifically in the Specialized Prosecutors for Violence Against Women and Members of the Family Group of the Fiscal District of North Lima.

As a conclusion, it was found that the factors that favor procedural re-victimization in the single interview in the Gesell Chamber of women victims of sexual violence, is due to the lack of training of specialized personnel (psychologist), administrative, prosecutor, and above all due to the excessive load procedure that directly affects the quality of the interviews; as well as the lack of translators and interpreters of indigenous languages, regulatory gaps in terms of the probative value of the gesell camera, and above all the lack of emotional, economic and legal support for the victims.

Keywords: Procedural revictimization, sexual violence, factors and Gesell camera.

I. INTRODUCCIÓN

La revictimización procesal en el ámbito legal es aquel acto mediante el cual la víctima recrea hechos traumáticos vivenciados al momento de la ejecución de un hecho de contenido penal, revictimización que por lo general se evidencia al momento que la víctima interviene en el proceso penal, y ello a través de las diligencias que son ordenadas por los operadores jurídicos, proceso en el que se causa daño emocional y neurológico en la víctima (Mercado, 2017).

Tal es así, que en el caso materia de investigación, la revictimización procesal se evidencia cuando las mujeres víctimas de agresión sexual, brindan sus testimonios de los hechos a través de diferentes diligencias; como, por ejemplo, al momento de tomar sus declaraciones. Diligencia que además se toma en diferentes instancias; esto es, a nivel policial, fiscal y policial, y ello genera en esencia la revictimización de la víctima, por cuanto en diferentes momentos se recrea hechos traumáticos vivenciados por la víctima.

Evidenciado este suceso problemático, se redacta la (Declaración sobre los principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de delito y abuso de poder, 1985), en el que se regula el acceso a la justicia y trato justo de las mujeres víctimas de agresión sexual; tal es así, que en su artículo 6, prescribe que los países que son parte deberán facilitar la adecuación de procedimientos judiciales y administrativos; en merito a ello es que se debe de buscar un mecanismo que permita recabar los testimonios de las mujeres víctimas de agresión sexual, ello a fin de evitar las reiteradas revictimizaciones causadas al momento de recrear hechos traumáticos, ello a fin de afianzar los derechos de las mujeres y sobre todo en irrestricto respecto de su dignidad; tal es así que en la actualidad la mayoría de los estados están utilizando las entrevistas en cámara Gesell (Naciones Unidas, 1985).

Fernández (2021), La cámara Gesell es una herramienta muy valiosa que por lo general se utilizaba en el campo de la psicología, laboratorio en el que se permite realizar estudios de la conducta y el modo de comportarse de las personas, instrumento que actualmente es utilizado en el ámbito judicial, específicamente para recabar las declaraciones de las víctimas por única vez, ello

con la finalidad de recabar datos que incidan en la identificación del presunto investigado y sobre todo para no causar revictimización de las mujeres víctimas de agresión sexual.

En el caso peruano, con la entrada en vigencia de la (Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, 2015), norma que además centra su atención de manera especial en las mujeres víctimas de agresión sexual; tal es así, que conforme a lo regulado en su artículo 19, señala que el testimonio de las mujeres víctimas de agresión sexual se realice a través las entrevistas en cámara Gesell; sin embargo, ahora cabe hacernos la pregunta si en la actualidad este instrumento evita en gran medida la revictimización procesal, o es que, aún existen otros factores que siguen propiciando la revictimización procesal en mujeres víctimas de agresión sexual.

Tal es así que, en el caso en particular, las pruebas obtenidas mediante las entrevistas en cámaras Gesell, en la realidad no cumplen con evitar la revictimización, más por el contrario las mujeres son revictimizadas de muchas maneras; y esto sucede por presencia de factores como la falta de preparación, formación y capacitación del personal especializado (psicólogo) y fiscal, así como la excesiva carga procesal que incide directamente en la calidad de entrevistas, falta de traductores e intérpretes de lenguas indígenas, vacíos normativos en cuanto al valor probatoria de la cámara Gesell, y la falta de apoyo emocional, económico y jurídico sobre las víctimas.

Conforme al problema antes desarrollado se planteó como problema general: ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista única en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022? Del cual además surgieron los siguientes problemas específicos: ¿De qué manera las entrevista en cámara Gesell son efectivos en la disminución de la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?; ¿Cuáles son los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

La investigación se justificó específicamente al ámbito teórico por cuanto se evidencia conceptos y preceptos jurídicos relacionados con los conceptos de victimización procesal y mujeres víctimas de agresión sexual que declaran en cámara Gesell, y como esta se aplica conforme a ley 30364 por los operadores jurídicos en aras de salvaguardar los derechos de las mujeres afectadas. Por lo tanto, se ha recolectado conclusiones que generan aportes teóricos teniendo como fundamento la ley antes señalada y sobre todo normas de carácter internacional, que previenen toda forma de revictimización desmesurada en mujeres víctimas de agresión sexual. De igual manera, la presente investigación es muy importante en el campo práctico, por cuanto ha permitido establecer si las entrevistas en cámara Gesell se están ejecutando de manera óptima y apropiada a favor de las mujeres víctimas de agresión sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte; además de ello si las entrevistas en cámara Gesell cumplen con su finalidad de no revictimizar a las personas afectadas por agresión sexual, de tal manera que se pueda implementar soluciones prácticas y oportunas en caso sea necesario.

Por otro lado, la presente investigación tiene relevancia metodológica, por cuanto se empleó un enfoque netamente cualitativo y fenomenológico, el mismo que conllevó realizar una investigación eficiente conforme al escenario problemática desarrollada. Para tal fin se manejó técnicas y herramientas que comprueben la validez y confiabilidad de la investigación teniendo como sustento la recolección de la data a través de las entrevistas de los operadores jurídicos.

De igual forma, la investigación encuentra su justificación en el ámbito social, por cuanto las estadísticas demuestran que los casos de revictimización procesal en mujeres víctimas de agresión sexual continúa siendo un problema que preocupa a nivel nacional e internacional, por cuanto aún no se ha encontrado las soluciones más idóneas para combatir el tema de la revictimización; por lo que urge que las entrevistas en cámara Gesell sean ejecutadas en irrestricto respeto de los derechos de las mujeres y sobre una justicia más inclusiva.

Conforme a los párrafos expuestos, se planteó como objetivo general: Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito

Fiscal de Lima Norte, 2022. Del cual además surgió los siguientes objetivos específicos: Analizar si las entrevista en cámara Gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022; y, por último, evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En este acápite se desarrollan los antecedentes de la presente investigación, así como la construcción de teorías y conceptos que sustenten el estudio de la misma. Dentro de los antecedentes nacionales principalmente se cuenta con la tesis de doctorado de (Escobar, 2021), quien concluye que el uso de la entrevista en cámara Gesell no garantiza que se evite las revictimizaciones en víctimas menores de violación sexual. Asimismo, en el ámbito jurídico este instrumento requiere una adecuación a la realidad y necesidad social de la población peruana, así como la preparación y adiestramiento del personal especializado (psicólogo), así como la creación de ambientes más adecuados y la creación de más ambientes de cámara Gesell; y finalmente, el tratamiento como medio probatorio de las entrevistas en cámara Gesell (naturaleza jurídica), y si estas están de acorde a un modelo garantista y protector donde se proteja los derechos fundamentales de la víctima.

Según (Miranda Saavedra, 2022), quien en dicha tesis de postgrado realizó una investigación con diseño cualitativo con tipo fenomenológico, llegando a la conclusión de que concurren factores que intervienen directamente en la revictimización de niños, niñas y adolescentes al practicarse la diligencia en la entrevista en cámara Gesell, siendo que los factores más influyentes son la excesiva carga procesal que existen en las fiscalías especializadas de violencia familiar de Lima centro, así como la falta de salas de entrevistas de cámara Gesell y psicólogos.

Para (Taípehuaman Alvites, 2022) quien en su tesis de postgrado concluye que un factor influyente en la victimización secundaria de las víctimas en la cámara Gesell, es producto del extenso plazo de programación el cual es generado por la escasez de las salas de entrevistas en cámara Gesell y la excesiva carga procesal, el mismo que trae como consecuencia que muchas de las víctimas ya no quieran declarar o en otros casos se olviden de los hechos por ser programadas las mismas en plazos larguísimos.

Según Pérez Coronel (2021), quien utilizó la metodología de un enfoque cuantitativo y básico, y tuvo como propósito que se realice una modificación del protocolo de las entrevistas en cámara Gesell, en el que se incluya que estas entrevistas no solo sean obligatorias para niños, niñas y adolescentes, sino que

estas sean aplicadas para todos casos de delitos de agresión sexual, sin importar la edad y sexo de las víctimas; y ello con la finalidad que todas las personas víctimas de agresión sexual no sean revictimizadas por las constantes entrevistas que se realizan en el sistema judicial y de tal forma preservar y respetar los derechos fundamentales de las mujeres violentadas por la agresión sexual.

Para (Mavila Salón, 2020) con su tesis de doctorado, que tuvo por finalidad realizar un estudio minucioso respecto de las consecuencias y causas que genera el proceso de la revictimización procesal, y a partir de ello tratar de evitar dichas vulneraciones que inciden en el ámbito psicológico de la víctima, y centrarse en una atención especializada, a fin de que la víctima pueda superar los episodios traumáticos evidenciados y pueda seguir con su vida normal. Asimismo, concluye que la revictimización procesal ha traído consecuencias negativas en la aprehensión de las víctimas y de la población en cuanto al sistema de justicia penal en el Perú, por ello el estado debe enfocarse en la atención especializada de la víctima mediante la desvictimización y desrevictimización, y de tal forma recobrar la confianza en la justicia peruana.

De igual forma (Yip Avellaneda, 2019) su tesis estuvo enfocado a determinar las deficiencias existentes en torno a la utilización de las entrevistas en cámara Gesell en casos de agresión sexual, y ello obedecía al valor probatorio de la misma, esto es que por una parte algunos consideran como prueba preconstituida, circunstancia que en realidad genera que las declaraciones vuelvan a ser repetidas, por cuanto en la misma no ha participado el juez de garantías, por lo que las entrevistas en cámara Gesell deberían tramitarse como prueba anticipada.

En lo que respecta a los antecedentes internacionales se tiene la investigación de (Guato Pilataxi, 2021) quien tuvo por finalidad elaborar un documento de carácter legal en referencia a la revictimización procesal de mujeres víctimas de agresión sexual, para buscar soluciones concretas para el debido tratamiento de mujeres víctimas de violación sexual. Para ello se desarrollaron conceptos como perspectiva de género y la revictimización procesal, realizando análisis de casos de las fiscalías especializadas de violencia de género, mediante el empleo de las entrevistas de los diferentes actores que participan en la

administración de justicia, distinguiendo de esta manera los principales factores que influyen en la revictimización procesal.

Asimismo, se cuenta con la tesis de (Jijón Gallo, 2020), el cual concluye que la entrevista en Cámara Gesell es un mecanismo ideal para poder evitar la doble victimización en niños, niñas y adolescentes que han sido violentadas sexualmente; ya que en este lugar se sienten seguros a la hora de contar sus historias y esto posibilita que se pueda identificar a los responsables. Además, que dicha declaración sea tomada en el proceso como prueba, y que ya no se vuelva tomar las declaraciones de los menores agraviados a fin de evitar nuevamente su revictimización.

Se tiene a (Santana Garcia, 2018), quien señala que la no revictimización es un derecho primordial que le asiste a toda persona, el cual ha sido prescrito en su constitución y es acorde con las normas internacionales que protegen y salvaguardan los derechos e interés superior del niño. De igual forma concluye que más de cuatro décadas se ha evidencia que dentro del proceso penal, los fiscales y servidores judiciales han venido vulnerando de manera directa o indirecta sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de agresión sexual, a la no revictimización; razón por el cual plantea una reforma en su código, a fin de que el personal que administra justicia sea sancionado penalmente para quien cometa este tipo de delitos.

Para (Del Aguila Blanes, 2017) concluye que la Cámara Gesell es una herramienta científica que garantiza en cierta medida la no revictimización secundaria en las víctimas, pero para ello también se debe de garantizar los derechos del imputado a fin de que puedan hacer la contradicción, siendo ello así, las grabaciones pueden ser utilizados para tal fin. Además de ello, las entrevistas en Cámara Gesell deben de ser tramitados como prueba constituida, ello con la finalidad de salvaguardar los derechos y el principio del interés superior del niño, haciendo que ya no sea revictimizado en el curso del proceso penal (juicio oral); y por otro lado asegurar que su testimonio del menor agraviado sea valorado como prueba en la misma etapa.

Para (De Leon Gonzales, 2014), quien concluye que la Cámara Gesell es una herramienta muy importante dentro del proceso penal, por cuanto su utilización

protege los intereses y derechos de los agraviados, toda vez que la entrevista es sin la presencia de los sujetos procesales y ello genera seguridad en los entrevistados, además tal diligencia queda grabado y esto puede ser utilizado a lo largo del proceso; sin embargo, su mala utilización por los actores que intervienen, puede traer consigo que nuevamente se vulneren sus derechos y se altere el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

Habiendo desarrollado los antecedentes, ahora toca desarrollar las principales teorías y los enfoques conceptuales que sustentan la investigación.

Referente a la categoría revictimización procesal, es pertinente empezar por definir el concepto victimología; tal es así que, sobre esta disciplina científica (Mendizábal Anticon, 2019) define como ciencia autónoma, cuyo objeto central de estudio, está enfocado a las personas que han sido violentados o afectados en el goce de sus derechos, precisando que tal afectación puede ser producido de forma fortuita, por un tercero o por la misma persona, llegando a violentar su estado físico, psicológico y patrimonial de la víctima.

Seguidamente se desarrolla el concepto de víctima; tal es así que (Giner Alegria, 2011) señala, conceptualiza a la figura de victimización como el proceso en la una o grupos de seres humanos sufren menoscabo en su integridad física o psicológica convirtiéndose de esta manera en víctima.

Asimismo, en palabras de (Márquez Cárdenas, 2011), podemos concluir que la víctima es aquella persona que va sufrir un daño, sea esta una víctima culpable o inocente, o que la misma haya intervenido de forma directa o circunstancialmente en la consecución de tal daño y motivada por sus pensamientos.

Las víctimas en la comisión de cualquier delito se caracterizan por no elegir ser agraviadas por un acto ilícito; en el caso de delitos sexuales, las víctimas no eligen ser violadas sexualmente; dado que, en el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual, el hecho de casarse no implica que sean abusadas sexualmente (The Impact of Victimization, s.f.).

En los delitos de violación sexual, se tiene dos tipos de víctimas en relación al bien protegido, respecto a las personas mayores de edad se protege su derecho a

la libertad sexual y sobre menores de 14 años se habla de la vulneración a su integridad sexual.

Asimismo, esta revictimización se da en diferentes instancias o etapas; tal es así que se tiene tres tipos de victimización.

Victimización Primaria: como señala (Francisco Maffioletti, Gabriela García, & Gutiérrez Grandón, 2018), aquella etapa o estadio en la que víctima va experimentar el primer acto de vulneración en su integridad física o psicológica, también conocida como las consecuencias iniciales de un delito.

Las víctimas en el proceso penal tienen un papel muy importante, ya que de ellas depende que el proceso llegue a última instancia, ya que son ellas quienes brindan los datos detallados de los hechos, pero esto no implica que no sean vulnerables, y la persona agravada como consecuencia de la producción de un delito, son quienes son llamados con víctimas primarias (Landström, 2023).

Victimización secundaria, como señala (Hernández Gómez, Zamora Hernández, & Rodríguez Febles, 2020) es aquel proceso en la que una persona vuelve a ser nuevamente víctima por el abuso de poder en el aparato de justicia (segunda experiencia aún más cruel que la primera); esto es, que, en los casos de agresión sexual, las víctimas narran de manera reiterada los hechos traumáticos a nivel, policial y judicial, circunstancias que solo producen revictimización de la víctima (nuevos sufrimientos).

De igual forma sobre esta revictimización procesal (doble victimización) (Nieto Parejo, 2018) señala que es el proceso en el que la víctima nuevamente va repetir los episodios traumáticos evidenciados primigeniamente, y ello se va producir dentro de las instituciones que imparten y administran justicia, el mismo que está conformado por funcionarios y servidores públicos, como Fiscalía, Poder Judicial, Abogados y entre otros actores, revictimización que se produce a la hora de realizar las diligencias para esclarecer los hechos materia de investigación.

Asimismo, respecto a la revictimización (California Center Of Excellence, 2021) define que la figura de la revictimización puede entenderse como la angustia que experimentan las víctimas al buscar justicia; es decir, cuando las mismas

víctimas vuelven a ser vulneradas, esta vez ya no por sus agresores, sino por operadores jurídicos dentro del proceso penal.

La victimización secundaria es aquel proceso que no corresponde a la consecuencia directa de la comisión de un delito, sino como resultado de que la persona agravada sea revictimizada nuevamente por los particulares que administran justicia al buscar justicia (Ayush Sharma, 2020).

Victimización terciaria, (Alcocer De Jesus) señala que son los efectos negativos que se producen directamente en los familiares de las víctimas y del victimario, así como procesos de etiquetamiento que se genera después de las victimizaciones.

Asimismo, en cuanto a las consecuencias de la victimización, no sólo implica violación física y psicológica de la propia víctima, sino que también incluirá a sus familiares, así como a la sociedad. Sobre este punto, muchos de los autores que se han ocupado de la violencia de víctima han señalado que se trata de victimización terciaria (Maaz Ali, 2022).

En referencia a la subcategoría factores que propician la revictimización procesal, es preciso señalar que en la diligencia de cámara Gesell muchas de las veces no cumplen con su finalidad, por cuanto existen muchos factores que van incidir directamente en la calidad de testimonios, y uno de estos factores es la demasiada carga procesal en las fiscalías especializadas de violencia de género del Distrito Fiscal de Lima Norte; tal es así, que conforme al (Portal Estadístico del Ministerio Público, 2023) existen en el año 2022, 31,092.00 casos ingresados. Del total de casos ingresados 2,604.00 son por delitos a la libertad sexual; asimismo, a nivel nacional se cuenta tan solo con 308 psicólogos en el sistema fiscal. Conforme a los informes estadísticos, se puede advertir que existe demasiada carga procesal en las fiscalías de cono norte, y con minúsculo personal psicólogo, lo cual va incidir que las entrevistas en cámara Gesell no cumplan su finalidad, el cual es no causar la revictimización en las víctimas.

Sobre esta carga procesal que incide directamente en la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual, (Ramos & Torres, 2021) señalan que una de las causas de revictimización está íntimamente ligado con la excesiva carga procesal que existen en las fiscalías y juzgados judiciales; así como la

despersonalización del trabajo por parte de los servidores públicos, el cual consiste en que no existe compromiso de servicio hacia las víctimas, sino la labor que lo realizan solo obedece al pago de una remuneración.

Para contrarrestar esta carga procesal actualmente las Fiscalías Especializadas en Violencia de género de cono norte, se dispuso mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1619-2023-MP-FN (Diario Oficial El Peruano, 2023), que las Fiscalías de Familia de Lima Norte asuman competencia adicional a sus funciones, conocer los delitos de agresiones en contra de las mujeres, delitos prescritos en el artículo 122-B del Código Penal, en correlación con el artículo 124-B del mismo código sustantivo. Y esta modificación de competencia obedece como mecanismo de sobrecargar a las fiscalías especializadas de violencia, por cuanto por este factor muchas de las diligencias no están cumpliendo con su finalidad, para ser más preciso, el personal fiscal, administrativo y de medicina legal no se hacen abasto para poder realizar las diligencias correspondientes en materia de violencia de género.

Seguidamente, otro de los factores que va estar íntimamente relacionado con la carga procesal y la revictimización procesal, es la existencia de pocas salas de entrevistas en cámara Gesell; tal es así, conforme señala (Diaz Gonzales, 2019) que desde su creación e implementación de este instrumento tan valioso en el año 2008, hasta la fecha solo se cuentan solo 75 de estas cámaras de los cuales 12 están inoperativas; teniendo solo en funcionamiento 63 de estas cámaras Gesell. Esta insuficiencia de cámaras Gesell, trae consigo que en la mayoría de los casos, se programen con los plazos muy larguísimos (06 a 12 meses), generando con ello que las víctimas muchas veces desistan con continuar con las investigaciones, por cuanto no creen en la justicia penal o en otros casos ya superaron los episodios traumáticos y ya no quieren recordarlo; por ende, la demora en la tramitación de este instrumento en esencia trae consigo la revictimización en mujeres víctimas de agresión sexual.

Igualmente, en referencia de lo que se habla de las diligencias en cámara Gesell, estas salas no están diseñadas acorde a las víctimas, por cuanto la sala debe ser distinto para un niño y para personas adultas, debiendo tomar en cuenta el sexo, origen, cultura, idioma o lengua y otras características propias de las

personas para poder implementar las salas de cámara Gesell. En este punto (Alberto Carbone, 2022) señala que en la sala de entrevistas debe existir materiales como papeles, lápices de colores o plumones, a fin de que los niños puedan expresar sus ideas o emociones a través de la pintura o pueden escribir los episodios traumáticos evidenciados en su agravio; asimismo, señala que también deben existir juguetes, pero que las mismas sean muy limitadas y apropiadas conforme a la edad de cada entrevistado.

De igual forma (Selada Rodriguez, 2021) señala que las personas víctimas de delitos sexuales, ya sea mayores o menores de edad han sido revictimizados por la ineficacia de las entrevistas en cámara Gesell, comprobándose la falta participación activa por parte de los órganos jurisdiccionales; así como la falta de grabación de las entrevistas; principalmente en falta de capacitación y adiestramiento de los psicólogos en psicología jurídica y sobre todo para la atención especializada de menores.

Otro factor que se relaciona íntimamente en la figura de la revictimización procesal es falta de traductores e intérpretes en lenguas indígenas; tal es así, que en los distrito de cono norte, el total de quechua hablantes se ubican conforme al siguiente detalle, San Martín de Porres cuenta con 36,571.00, el distrito de Carabaylo 27,711.00 y Comas 29,261.00, ello sin contar a olivos; tal es así que total de quechua hablantes bordean los 100,000.00 habitantes en Lima Norte (INEI, 2017). Sin embargo, el sistema procesal peruano solo está diseñado en el idioma español, por cuanto las víctimas de violencia sexual que son quechua hablantes, no pueden acudir al sistema penal, como es el caso de la entrevista en cámara Gesell, como este sector de la población brindaría su testimonio, si el Ministerio Público no tiene traductores e intérpretes en lenguas indígenas, lo cual conllevaría a todas luces la revictimización procesal de este sector.

En realidad, en cuanto a los factores que propician la revictimización procesal, es un tema muy complejo y muy discutible, toda vez que existen un sinnúmero de factores que van incidir directamente en la revictimización de las mujeres víctimas de agresión sexual; y en este punto no se debe de obviar el factor logístico que carecen las entidades que administran justicia; así como los vacíos normativos en cuanto a la naturaleza del valor probatorio de las entrevistas en

cámara Gesell, que a la larga una mala aplicación genera que las mujeres sigan siendo punto de revictimización procesal.

En muchos países del mundo se han desarrollado programas de atención y protección a las víctimas, ya que esto brinda seguridad a los agraviados, para que los agresores no puedan acercarse a ellos y de esta manera se les brinda seguridad y esto significa que las víctimas pueden dar su testimonio correctamente (Shah, s.f.).

Y en cuanto a la categoría cámara Gesell, este instrumento tan valioso e importante es producto del arduo trabajo de investigación por parte del magnífico psicólogo Arnold Gesell, quien realizó estudios por primera vez con cámaras fotográficas, videos y espejos unidireccionales, con la finalidad de poder observar la conducta de los niños (Fernando, 2022). Tal es así que este instrumento en sus inicios solo fue aplicado en el campo de la psicología; sin embargo, en la actualidad se está utilizando en el campo del derecho; específicamente para recabar los testimonios de las víctimas de agresión sexual y mujeres víctimas de agresión familiar.

Respeto a la cámara Gesell (Ritchie, 2021) señala que el instrumento de la cámara Gesell crea un espacio de seguridad en los entrevistados, también sirve para estudiar los comportamientos de las personas, sin que estas conciben que están siendo forzadas por la participación del entrevistador.

Este instrumento especializado, está diseñado por dos ambientes, en el que en una de ellas se encuentra el psicólogo forense y la víctima, y en segundo ambiente el cual está separado por un espejo unidireccional, se encuentra el juez, abogado defensor del investigado, el fiscal y el fiscal de familia; a su vez está diseñado con equipos tecnológicos como micrófonos, audio y video. Asimismo, la gran trascendencia e importancia de esta herramienta radica en que mediante este instrumento el personal especializado (psicólogo forense) tiene la tarea de recabar toda la data respecto a los detalles circunstanciales de cómo sucedieron los hechos, a fin de poder identificar al investigado; y sobre todo su finalidad principal es la de no causar la revictimización procesal, y para ello se tiene que realizar respetando los principios que rodea a las entrevistas en cámara Gesell (Castillo Aparicio, 2017).

A través de un espejo unidireccional, un juez, abogados e investigadores observan a una adolescente sentada frente a una mujer joven. Las dos habitaciones, separadas por el espejo, parecen salas de interrogatorios utilizadas en Estados Unidos. Pero aquí en Honduras su propósito es la protección (ASJ, 2016)

En el caso peruano, las entrevistas en cámaras Gesell se desarrollarán con prioridad y urgencia en primer término para niños, niñas y adolescentes; además es de carácter obligatorio y las Salas de Entrevista Única es para las personas mayores de edad (adultos). Tal es así que la Ley 30364, en su artículo 19º prescribe que en los casos que la agraviada sea menor de edad (niño, niña o adolescente) o una fémina, sus testimonios deben de recabarse mediante la entrevista única, además esta debe ser tramitada como prueba anticipada. Y respecto a los testimonios de las personas mayores edad, también puede aplicarse la misma técnica, pero ello siempre va depender del criterio que adopte el fiscal del caso. (El Peruano, 2018).

Asimismo, como señala (Contreras Claros, 2021) se cuenta con la Resolución Administrativa 277-2019-CE-PJ, mediante el cual se aprobó el Protocolo de Entrevista Única para Niñas, Niños y Adolescentes en Cámara Gesell. Protocolo que define y desarrolla de manera minucioso el procedimiento de las entrevistas en cámara Gesell, y sobre todo preservar las garantías de las víctimas de agresión sexual, a fin de evitar su revictimización.

En cuanto a la categoría mujeres víctimas de agresión, la normativa referente a la Declaración para la eliminación de violencia (La Asamblea General, 1993), define como toda acción violenta enfocado hacia la mujer que cause o pueda ocasionar menoscabo en su aspecto físico, sexual o psíquico, así como las intimidaciones, coerciones o privaciones arbitrarias de la libertad, las mismas que pueden realizarse en el ámbito privado o público de la vida de la mujer víctima.

Ahora bien, habiendo definido la violencia contra la mujer, es pertinente enfocarnos al delito de violencia sexual, el mismo que es un tipo de violencia contra las mujeres; sin embargo, en la presente investigación solo se va incidir en este tipo de violencia; tal es así, según (García Moreno, Gudess, & Knerr, 2013), la OMS define la violencia sexual como toda acción sexual o la intención de finiquitar,

incluido los mensajes o insinuaciones de carácter sexual o aquellas acciones enfocadas a mercantilizar o cualquier otra forma de comercializar la sexualidad de una persona, el mismo que se puede realizar a través de la coacción, muy aparte de la relación que se tenga con la víctima, producido esta acción en el hogar o en el trabajo.

De igual forma (Castillo Aparicio, 2017) define que la agresión sexual es todo acto de connotación sexual, la misma que se realiza en agravio de una persona anulando su voluntad, para lo cual utiliza la violencia o amenaza o aprovechando la posición de debilidad e incapacidad de las víctimas, o mediante la aplicación de otro tipo de coerción.

Respecto a la tipificación del delito de violación (Metropolitan Police, s.f.), señala aquella acción que consiste en que una persona se introduce intencionadamente en la vagina de la agraviada, así como en su boca y ano, sin consentimiento de la víctima.

El delito de violación es aquel acto que se comete sin el consentimiento de la parte agraviada, el mismo que se produce mediante la mediación de la amenaza o violencia por parte del sujeto activo, además, la comisión de este delito deja a las víctimas consecuencias muy graves que complica en la mayoría de los casos que las víctimas puedan recuperarse (Franjić, 2021).

Habiendo definido la violencia sexual, ahora es preciso decantarnos por la competencia para conocer este tipo de delitos; tal es así que las fiscalías que se avocan al conocimiento de este tipo de delitos son las Fiscalías Especializadas en Violencia de Genero, quienes tienen competencia sobre todo los delitos contra la libertad sexual, incluido los delitos de acoso y chantaje sexual. (Decreto Legislativo N° 1368, Artículo 3, 2018).

Seguidamente, ya desarrollados los enfoques conceptuales y advertido los factores que inciden directamente en la revictimización de mujeres víctimas de violencia sexual a la hora de ser entrevistados en la cámara Gesell, también es muy importante desarrollar la teoría del derecho a la desrevictimización, el cual consiste en que las víctimas durante el proceso penal dejan de creer en la justicia penal, por cuanto han sido maltratados por el mismo personal que administra justicia, y en conclusión no han encontrado justicia, y ello ha generado

revictimización en las víctimas, causándoles inclusive más traumas que las que experimentaron al momento de ser víctima. Tal es así, que, a partir de esta situación causada por los operadores jurídicos, nace la tarea de que el estado peruano mediante un equipo especializado haga recobrar en las víctimas la confianza perdida en la justicia penal, y este derecho se origina de los principios Tutela Judicial Efectiva y el Debido Proceso (Mavila Salon, 2019).

Asimismo, este proceso desvictimización conforme señala (Gómez García, 2016) significa que la persona que ha sufrido de hechos traumáticos y a la vez revictimizado, logre al final recuperar el control de su vida. Desvictimizarse va permitir que las víctimas logren superar la culpa, su miedo, vergüenza y todas sus creencias que la tienen hundida en sufrimiento y dolor, logrando en las víctimas tomar consciencia y transformar sus vidas para bien.

Y este proceso de recuperación requiere la participación de instituciones que atienden a las víctimas, para ser más concretos, estamos hablando del CEM del Ministerio de la Mujer, UDAVIT del Ministerio Público, Poder Judicial (Juzgados Especializados en Violencia Contra la Mujer), y entre otras instituciones. Tal es así, que (Del Aguila Llanos, 2019) señala que el derecho a la promoción, prevención y atención a la salud, se entiende como el derecho que tienen las víctimas de recibir una atención especializada con la finalidad de superar los traumas evidenciados durante los actos de violencia.

De igual forma (Merino Ortiz, 2017) señala que en el proceso de desrevictimización se va llevar a cabo un estudio minucioso de las principales estrategias de afrontamiento y sobre todo respecto a los componentes de protección a fin de poder recuperar a la víctima y que esta pueda continuar con su vida normal.

Dentro del derecho a la desrevictimización también es importante hacer énfasis sobre el derecho a la sanación, sobre el particular (Andréu Fernández, 2017) señala que el derecho a la sanación consiste en la curación del cuerpo de las víctimas y para acceder a este derecho las víctimas tienen que conocer respecto a los tratamientos terapéuticos y rehabilitación, con la finalidad de poder sanar los daños psíquicos y físicos dañados en la comisión de los hechos traumáticos.

Finalmente, sobre este punto también es importante desarrollar las estrategias de prevención sobre la comisión de los delitos sexuales; tal es así, que

sobre este punto (Save the Children, 2019) señala que como estrategias de prevención se debe de abordar la educación sexual integral; y sobre todo desarrollar los elementos protectores en niños y adolescentes, tomando en cuenta las evidencias de victimización.

En conclusión, se requiere de un trabajo multidisciplinario a fin de poder recuperar a las víctimas y así poder lograr recuperar la confianza en la justicia penal y sobre todo que las victimas al final puedan continuar con sus vidas de la mejor manera y paralelamente también trabajar en las estrategias de prevención desde los centros educativos a fin de evitar la comisión de los delitos sexuales.

Por otro lado, existen muchos mecanismos jurídicos para poder evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de agresión sexual en cámara Gesell, tal es así que tenemos el (Acuerdo Plenario N^o 01-2011/CJ-116, 2011), en su fundamento 37^o realiza una definición respecto a la revictimización, como una inadecuada atención que reciben las victimas por parte de los operadores jurídicos, en los cuales están incluidos las instituciones como el Ministerio Público, Poder Judicial, la PNP, Centros de Salud y entre otras instituciones. De igual forma en su fundamento 38^o, en cuanto a las reglas que se debe de seguir a fin de evitar la revictimización señala: a) reserva de actuaciones judiciales, b) Preservación de la identidad de la víctima; y c) Promover y fomentar la actuación de única declaración de la víctima. Además, hace una precisión, en el sentido de que dichas reglas son de obligatorio cumplimiento cuando se trata de menores de edad.

Finalmente, es muy importante señalar en el plano internacional, respecto al caso María vs El Estado Peruano, la mismas que fue admitida por la CIDH en el año 2020, en el que se viene analizando las violaciones de los derechos humanos consumadas por el Estado peruano en agravio de María; donde se puede advertir que María luego de ser violentada sexualmente ha sido revictimizada en reiteradas ocasiones por la justicia penal peruana y demás instituciones públicas; es el caso que la agraviada antes señalada luego de ser violentada acudió al nosocomio de la ciudad de Huánuco, pero para su atención fue condicionada que primero interponga la denuncia, luego de su internamiento le suministraron la píldora del día siguiente, sin previa información o atención especializado, además de brindarle atención por distintos personales médicos, quienes además cuestionaban los hechos de

connotación penal, el cual a todas luces venía revictimizando a la víctima y sobre todo vulnerando sus derechos humanos, como la salud sexual y entre otros que se relacional. Asimismo, cuando quiso presentar su denuncia tuvo que acudir a dos estaciones policiales, logrando interponer su denuncia recién en la sede de la fiscalía, al final esta institución solo inicio investigación sobre uno de los investigados; sin embargo, no se realizó ninguna investigación sobre otros tres implicados, el cual evidenciaba violación a su derecho a las garantías judiciales (Alejos Montero, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Este estudio se llevó a cabo bajo el tipo de estudio básico, con un enfoque cualitativo; tal es así que (Johann, s.f.) señala, que generalmente es utilizado cuando se requiere investigar el rango de comportamientos de una población en relación determinados temas o problemas; tal es así, que esta investigación está orientada en comprender los fenómenos desde la perspectiva de los participantes desde su ambiente laboral y sobre todo profesional. Tal es así, que el presente estudio se realiza en el Distrito Fiscal de Lima Norte, y los participantes están completamente relacionados con tema materia de investigación, el cual viene ser los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de agresión sexual, brindando así sus opiniones favorables y críticas que ayuden mejorar la solución del problema.

Respecto al diseño de investigación, esta fue metodológica, conforme desarrolla (Aldo, 2020), el cual busca en esencia que la investigación busque conseguir nuevos conocimientos de forma sistemático, con la única finalidad de incrementar el conocimiento de una realidad concreta. Es así, que a través de este diseño de investigación lo que se pretende es que se logren identificar los principales factores que propician la revictimización procesal en caso de violencia sexual y de esta manera dicha investigación sirva como fuente para la realización de trabajos futuros. A su vez, fue fenomenológica, también conocido como la forma de ver las cosas, según señala (Alicia, 2007): *“es el estudio de un fenómeno tal y como es percibido, experimentado y vivido por una persona”*. Tal es así, que en la presente investigación se

parte de un fenómeno concreto que viene ser la revictimización procesal en mujeres víctimas de agresión sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, el mismo que además va ser desarrollado y estudiado bajo el apoyo de los personajes que están íntimamente ligado con este tipo de procesos, nos referimos del personal administrativo y fiscal de Distrito Fiscal de Lima Norte, quienes en el día a día de sus labores vienen observando de manera objetiva este tipo de fenómenos, que viene ser la revictimización procesal.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Categoría 1: Revictimización procesal

Para (Angel, 2017), las categorías son los valores, la forma de clasificar conceptos de forma clara fin de evitar confusiones a los fines del presente estudio. Tal es así, que la categoría en el presente trabajo de investigación es la revictimización procesal.

Subcategoría 1: Factores que propician la revictimización procesal

Los factores que propician la revictimización procesal son los siguientes: demasiada carga procesal en las fiscalías especializadas de género; falta de capacitación del personal psicólogo forense; vacíos normativos en cuanto a la naturaleza jurídica de las cámaras Gesell; sistema de justicia penal tan solo diseñado en función al idioma español, dejando de lado las lenguas originarias del Perú.

Categoría 2: Cámara Gesell y como categoría 3: Mujeres víctimas de agresión sexual.

3.3. Escenario de estudio

El escenario es el Distrito Fiscal de Lima Norte, año 2022, el mismo que se eligió por el investigador por cuanto labora en la Fiscalía de dicho distrito, por lo que es conocedor de la realidad problemática y sobre todo tiene la data de la información estadística y sobre todo tiene una buena relación con el personal administrativo y fiscal, quienes además intervendrán de manera profesional en aportar conocimientos desde la experiencia de cada uno de ellos, esto en aras de encontrar consensos y soluciones a fin de

mejorar la calidad de justicia en torno a revictimización procesal de las mujeres víctimas de agresión sexual.

3.4. Participantes

Son los partícipes que van a brindar información de calidad sobre el fenómeno materia de investigación; y a partir del cual va permitir al investigador entender y profundizar mejor el tema materia de investigación (Alejo, M. y Osorio, B., 2016). Tal es así, que en el tema materia de investigación, que viene ser la revictimización procesal en las entrevistas en cámara Gesell, diligencias en las que participan, psicólogos, fiscales, jueces y abogados de la defensa; por lo que se incluirá 01 Fiscal provincial. 02 fiscales Adjuntos, 03 Asistentes en Función Fiscal y 01 Asistente Administrativo de la Fiscales de la Fiscalía Especializada de Violencia de Género, 01 interprete y traductor de lenguas indígenas y 01 Psicólogo AURORA MIMP.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Conforme a lo desarrollado por (Luis, 2014), quien señala que el instrumento de recolección de datos, es aquel recurso del cual puede guiarse el investigador para obtener información objetiva y mediante el cual extraer información de primer mano.

En la presente investigación se utilizará la técnica de las entrevistas, y como instrumento se empleará una guía de entrevista con 09 interrogantes claras y precisas, que sirvan para obtener información de calidad en relación al tema materia de investigación, preguntas que además se formularan teniendo en cuenta las Categorías y Subcategorías formuladas en el presente proyecto. Mapeamiento: Esta investigación se llevará a cabo en el Distrito Fiscal del Lima Norte, donde participaran, fiscales adjuntos y provinciales, Psicólogo, Asistentes en Función Fiscal y Administrativo, Traductor e Interprete en lenguas indígenas y Psicólogos.

3.6. Procedimiento

En el presente estudio el instrumento de la entrevista a realizarse con el personal especializado del Distrito Fisca de Lima Norte, donde se tendrá en cuenta a los Fiscales Provinciales y Adjuntos, Asistentes en Función Fiscal y

Administrativo, Traductor e Intérprete en Lenguas Indígenas y Psicólogo, la misma que se realizó previa coordinación de manera presencial o con los diferentes medios tecnológicos, y se remitió por el aplicativo WhatsApp las entrevistas con el fin de que puedan responder de acuerdo a sus experiencias y conocimientos profesionales. Luego de dicho proceso, las entrevistas realizadas por los expertos serán traspasados a cuadros de triangularización, los cuales serán analizados minuciosamente tomando en consideración la opinión técnica de los profesionales y demás partes; ello, además, en relación con el análisis crítico del propio investigador. Finalmente realizando estos cuadros se podrá identificar las mejores soluciones al problema planteado y de qué manera se puede aplicar a la realidad social. Asimismo, esto despejará las dudas respecto al problema planteado, y también se tendrá bien definido y muy en claro los objetivos desarrollados como propósito, y al final se podrá arribar a las mejores conclusiones, así como realizar algunas recomendaciones.

3.7. Rigor científico

En cuanto, al rigor científico de una investigación, respecto a su credibilidad, esto consiste la valoración de situaciones en las cuales una investigación pueda ser reconocida y comprobada como creíble, para ello, es fundamental la revisión y sobre todo considerar información confiable con explicaciones y argumentos fiables que puedan ser demostrados en los resultados del estudio realizados, ello en relación con el proceso seguido en la investigación (Eduardo, 2006). Tal es así, que en el presente estudio investigativo se ha tomado en primer lugar teorías y conceptos de fuentes confiables; asimismo, se ha desarrollado un tema materia de investigación existente en la realidad social; y finalmente se ha tomado en cuenta la opinión técnica del total de profesionales que median en este proceso de investigación.

3.8. Método de análisis de la Información

Para obtener una investigación cualitativa de buena calidad, uno de los criterios es que se debe tener en cuenta una descripción detallada de los métodos para recopilar los datos y las técnicas de análisis (Vasconcelos, 2021). El análisis de esta investigación consistirá en revisar primero la fuente

de la información obtenida, para ello primero se debe de revisar los antecedentes del fenómeno social a investigar, luego de ello se debe de recoger los principales teorías y construcciones de conceptos en base a la información más actual y acorde al tema materia de investigación. De igual forma las entrevistas tomadas a los principales expertos a final serán contrastadas con la información recabada, así conforme a las jurisprudenciales y normas legales.

3.9. Aspectos éticos

Aspectos éticos en una investigación, consiste en que no se debe de consignar información tergiversada o realizar maniobras antiplagios con la finalidad de conseguir fines personales; sin embargo, en el presente investigación el autor es consciente que tiene un interés en desarrollar el tema escogido, por cuanto es una persona que viene investigando y estudiando estos factores desde su formación en pregrado, además de ello el presente trabajo va pasar el filtro de la revisión de dos asesoras, así como la revisión minuciosa de parte del mismo investigador, además de ello, contrastar las fuentes consignadas con el turnitin; por lo que es casi imposible realizar conductas antiéticas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Triangulación de la información (anexo 03)

4.2. Discusión

En el estadio de la presente investigación, se tuvo la gran fortuna de poder recabar las entrevistas de nueve expertos de las diferentes instituciones del sistema judicial penal peruano. En primer orden se entrevistó a fiscales provinciales, quien es un experimentado profesional en el ámbito de la fiscalía especializada en violencia de genero. Como segundo y tercer expertos fueron dos Fiscales Adjuntos Provinciales. El Cuarto, Quinto y Sexto entrevistados fueron tres Asistentes en Función Fiscal. Como Séptimo experto fue un Asistente Administrativo; todos estos profesionales antes mencionados pertenecen a la fiscalía provincial Penal Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Comas. El Octavo entrevistado fue un Traductor e Interprete en lenguas indígenas, quien ha trabajado en diversas entrevistas en cámaras

Gesell. El noveno entrevistado fue un psicólogo del Centro de Emergencia Mujer de Independencia, quien en el quehacer diario de su profesión cuenta con gran conocimiento en casos de violencia de género. Siendo que cada uno de los participantes y expertos antes señalados, brindaron información útil, sobre todo prácticas y experiencias invaluable para el progreso y desarrollo de esta investigación.

Seguidamente se elaboró la respectiva guía entrevista para los diferentes expertos, con la finalidad de poder recolectar la valiosa data de los entrevistados partícipes; tal es así, que dicha guía contiene una serie de interrogantes que fueron desarrolladas y realizadas en referencia a los objetivos del estudio planteados en la presente investigación.

A continuación, se muestra los resultados obtenidos a través de la guías de entrevistas, el mismo que fuera utilizado como parte de la triangulación; por lo que corresponde citar, los objetivos planteados; respecto al objetivo General 1: Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022; sobre el particular, la guía fue estructurado por tres preguntas, de las cuales, en primer término se efectuó un análisis de las respuestas señaladas y arribadas por los participantes en su conjunto, siendo los siguientes participantes: 1. Luis Manuel Francisco Rebaza Flores (Fiscal Provincial), 2. Lizeth Yolanda Chero Uceda (Fiscal Adjunta Provincial), 3. Zoila Milagros Luis Reyna (Fiscal Adjunta Provincial), 4. Jean Carlo Rivera Morales (Asistente en Función Fiscal), 5. Josué Caleb Panana Alvarado (Asistente en Función Fiscal), 6. Maybe Patricia Orozco Chani (Asistente en Función Fiscal), 7 Dalia Nayleen Benegas Condori (Asistente Administrativo), 8. Ezequiel Daniel Cabana Valverde (Traductor e Interprete en lenguas Indígenas), y 9. Patricia del Pilar Segovia Espinoza (Psicóloga AURORA MIMP).

Con relación a la primera respuesta, los entrevistados de manera uniforme y total concluyen, que la revictimización procesal es aquel proceso en la que las mujeres vuelven ser revictimizadas al momento de someterse al

proceso penal, específicamente al someterse a la entrevista en cámara Gesell.

Asimismo, en referencia a la segunda respuesta, los expertos participes en su totalidad concluyen, que los principales factores que influyen en la revictimización de mujeres víctimas de violencia sexual en la entrevista en cámara Gesell, es por la demasiada carga procesal, reprogramación tardía de las entrevistas, escases de las salas de entrevistas de Cámara Gesell, falta de personal psicólogo, falta de capacitación del personal de la fiscalía y falta de traductores e intérpretes en lenguas indígenas.

Respecto a tercera respuesta, los participantes expertos en su totalidad concluyen, que la entrevista en cámara Gesell, debería aplicarse para todos los casos sin distinción de edad; sin embargo, ello es imposible por cuanto existe demasiada carga procesal y no se cuenta suficientes cámaras Gesell.

Con relación al objetivo específico 1: Analizar si las entrevista en cámara Gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022; estuvo conformada por tres preguntas dirigidas a los entrevistados E(1), E(2), E(3), E(4), E(5), E(6), E(7), E(8) y E(9), de donde se concluyó lo siguiente:

Respecto a primera pregunta, los participantes en su totalidad concluyen: Que la entrevista en cámara Gesell, en la praxis no cumplen con la finalidad de no revictimizar a las mujeres víctimas de violencia sexual.

Respecto a segunda pregunta, los entrevistados del E(1) al E(8) concluyeron: en afirmar que la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, deben ser realizados de manera facultativa, y antes de obligar debe primar primero el apoyo emocional; mientras que la entrevistada E(9), señaló que la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, debe ser utilizado en todos los casos, a fin de identificar al autor y sancionar al responsable, pero siempre tomando en cuenta la edad y estado emocional de las víctimas.

Respecto a tercera pregunta, los nueve entrevistados concordaron en afirmar que los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell, es por la carga procesal, que trae consigo retardo en las reprogramaciones, escases de las salas de entrevistas, así como insuficiencia del personal psicólogo y ausencia de personal traductor e interprete.

Con relación al objetivo específico 2: Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022; estuvo conformada por tres preguntas dirigidas a los participantes E(1), E(2), E(3), E(4), E(5), E(6), E(7), E(8) y E(9), de donde se concluyó lo siguiente:

Respecto a primera pregunta, los entrevistados E(1), E(2), E(3), E(4), E(5), E(7), E(8) y E(9), concordaron en afirmar que las estrategias que se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, se debe fortalecer alianzas y convenios entre el poder judicial y el ministerio público, así como con las demás instituciones, a fin de que se implementen más salas de entrevistas y contratación de personal psicólogo; y respecto al entrevistado E(6), señaló que las estrategias más razonables, es que previamente antes de la diligencia de entrevista en cámara Gesell, es que se debe de brindar apoyo emocional y orientación respecto a la diligencia de la cámara Gesell y sobre todo explicar cómo funciona el proceso en este tipo de delitos.

Respecto a segunda pregunta, los entrevistados E(1), E(2), E(3), E(4), E(5), E(6), E(7), E(8) y E(9), concordaron en afirmar que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell, es mediante las capacitaciones a todo el personal del ministerio Publico, el cual incluye al personal fiscal, administrativo, y personal de medicina Legal.

Respecto a tercera pregunta, los entrevistados E(1), E(2), E(3), E(4), E(5), E(6), E(7), E(8) y E(9), concordaron en afirmar que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara

Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto a efectos de que se contraten más personal psicólogo y la implementación de cámaras Gesell.

Seguidamente, se procede con realizar el respectivo cotejo de las entrevistas con los antecedentes de investigación, los mismos que fueron desarrollados y abordados en el marco teórico, empezando desde el objetivo general (pregunta dos), del cual se concluyó que los principales factores que influyen en la revictimización de mujeres víctimas de violencia sexual en la entrevista en cámara Gesell, es por la demasiada carga procesal, reprogramación tardía de las entrevistas, escases de las salas de entrevistas de Cámara Gesell, falta de personal psicólogo, falta de capacitación del personal del Ministerio Público y falta de traductores e intérpretes en lenguas indígenas; contrastándose con las investigaciones de (Escobar, 2021), quien concluyo que la utilización de la entrevista en cámara Gesell no garantiza que se evite las revictimizaciones en víctimas menores de agresión sexual. Asimismo, en el ámbito jurídico este instrumento requiere una adecuación a la realidad y necesidad social de la población peruana, así como la preparación y adiestramiento del personal especializado (psicólogo), así como la creación de ambientes más adecuados y la creación de más ambientes de cámara Gesell; y finalmente, el tratamiento como medio probatorio de las entrevistas en cámara Gesell (naturaleza jurídica), y si estas están de acorde a un modelo garantista y protector donde se proteja los derechos fundamentales de la víctima.

Asimismo, se contrasta con la investigación de (Miranda Saavedra, 2022), de que concurren factores que intervienen directamente en la revictimización de niños, niñas y adolescentes al practicarse la diligencia en la entrevista en cámara Gesell, siendo que los factores más influyentes son la excesiva carga procesal que existen en las fiscalías especializadas de violencia familiar de Lima centro, así como la falta de salas de entrevistas de cámara Gesell y psicólogos. Finalmente, también se contrasta con la investigación de (Taïpehuaman Alvites, 2022) quien concluyo que uno de los factores que influye en la en la victimización secundaria de las víctimas en la cámara Gesell, es producto del extenso plazo de programación el cual es

generado por la escasez de las salas de entrevistas en cámara Gesell y la excesiva carga procesal, el mismo que trae como consecuencia que muchas de las víctimas ya no quieran declarar o en otros casos se olviden de los hechos por ser programadas las mismas en plazos larguísimos.

Asimismo, respecto al objetivo específico 1 (pregunta uno), del cual se concluyó que la entrevista en cámara Gesell, en la praxis no cumplen con la finalidad de no revictimizar a las mujeres víctimas de violencia sexual, conclusión que queda contrastado con la investigación de Para (Mavila Salón, 2020), quien concluye que la revictimización procesal ha traído consecuencias negativas en la aprehensión de las víctimas y de la población en cuanto al sistema de justicia penal en el Perú, por ello el estado debe enfocarse en la atención especializada de la víctima mediante la desvictimización y desrevictimización, y de tal forma recobrar la confianza en la justicia peruana. Asimismo, se contrasta con la investigación de (Santana García, 2018), quien concluye que más de cuatro décadas se ha evidenciado que dentro del proceso penal, los fiscales y servidores judiciales han venido vulnerando de manera directa o indirecta sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de agresión sexual, a la no revictimización; razón por el cual plantea una reforma en su código, a fin de que el personal que administra justicia sea sancionado penalmente para quien cometa este tipo de delitos.

De igual forma respecto al objetivo específico 2 (pregunta dos), del cual se concluyó que las que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell, es mediante las capacitaciones a todo el personal del ministerio Publico, el cual incluye al personal fiscal, administrativo, y personal de medicina Legal; el cual queda contrastado con la investigación de (Escobar, 2021), quien concluye que la utilización de la entrevista en cámara Gesell no garantiza que se evite las revictimizaciones en víctimas menores de violación sexual. Asimismo, en el ámbito jurídico este instrumento requiere una adecuación a la realidad y necesidad social de la población peruana, así como la preparación y adiestramiento del personal especializado (psicólogo).

Conforme al análisis de las encuestas y trabajos de investigación, ha quedado demostrado que la entrevista en cámara Gesell, es una herramienta muy valioso e importante para recabar la información de contenido penal y sobre todo para evitar la revictimización de mujeres víctimas de agresión sexual; sin embargo, en la praxis tal finalidad es muy difícil de lograr, y ello obedece a un conjunto de factores que influyen directamente e indirectamente en tal propósito, siendo los factores más comunes e influyentes tales como: excesiva carga procesal, programación tardía de las entrevistas, escasez del personal psicólogo y salas de entrevistas, falta de capacitación al personal administrativo y fiscal, descoordinación entre las instituciones que administran justicia y entre otros factores.

Ante esta situación advertida en la presente investigación, el correcto uso de la cámara Gesell, significa un factor muy importante en las investigación fiscales y sobre todo en la protección del aspecto psicológico de las víctimas de mujeres de agresión sexual; por tal motivo, las entrevistas deben realizarse de manera pronta y oportuna, en ambientes adecuados dependiendo de la edad, sexo, origen y contexto cultural de las victimas; asimismo, el estado debe destinar mayor presupuesto para la debida y correcta implementación de las fiscalías especializadas en violencia de género, dotando en la contratación acorde a la carga procesal del personal administrativo, fiscal y forense; así como la capacitaciones constantes del personal fiscal y administrativo, y sobre todo del personal psicólogo forense.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO.- En referencia al objetivo general se concluye que factores que contribuyen en gran medida en la revictimización en la entrevista en cámara Gesell de mujeres víctimas de agresión sexual, se origina por la excesiva carga procesal que existen en las fiscalías especializadas de violencia contra la mujer, el cual incide directamente en programación de diligencias de largo plazo, así como la insuficiencia de las salas de cámara Gesell, personal fiscal, administrativo; y sobre todo escasez en el personal psicólogo forense.

SEGUNDO. - Se logro determinar que las entrevistas en cámara Gesell no cumplen con su finalidad de no causar la revictimización en mujeres víctimas de agresión sexual, por cuanto existen falencias en torno al personal profesional y logístico; y ello conlleva que tal diligencia sea instrumentalizada para recabar información útil para que el Ministerio Publico logre una condena, sacrificando el bienestar y estado mental de las mujeres víctimas de agresión sexual.

TERCERO. - Finalmente se logró determinar que las entrevistas en cámara Gesell solo están diseñadas en el idioma español, dejando de lado que las mujeres víctimas de agresión sexual puedan ser hablantes de las diferentes lenguas indígenas y amazónicas, y someter que estas víctimas lo hagan en idioma español trae consigo revictimización.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda que el Ministerio Público se enfoque primordialmente en salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres víctimas de agresión sexual; así como brindar orientación respecto al procedimiento de las entrevistas en cámara Gesell; de igual forma brindar apoyo económico a fin de asegurar que la víctima pueda concurrir de manera oportuna y segura en tal diligencia.

SEGUNDO: Se recomienda que el Ministerio Público capacite bimestral al personal administrativo y fiscal, en torno a las entrevistas en cámara Gesell y a partir de ello maximizar los mínimos recursos con las que cuentan; asimismo, implementar la formación del personal administrativo y fiscal como traductores e intérpretes en lenguas indígenas y amazónicas en coordinación y apoyo con la Oficina de Coordinación y Asistencia en Justicia Intercultural del Ministerio Público – OCAJIMP y el Ministerio de Cultura, a fin de salvaguardar los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual al momento de practicarse las entrevistas en cámara Gesell.

TERCERO: Finalmente, la revictimización en mujeres víctimas de agresión sexual en las entrevistas en cámara Gesell, es un problema muy complejo que requiere la sensibilización en los operadores jurídicos, personal de Medicina Legal del Ministerio Público, juristas académicos y población en general, a fin de poder mitigar y contrarrestar este tipo de problemática que en los últimos tiempos afectan en gran medida a las mujeres víctimas de agresión sexual.

REFERENCIAS

- Metropolitan Police*. (s.f.). Obtenido de What is rape and sexual assault?: <https://www.met.police.uk/advice/advice-and-information/rsa/rape-and-sexual-assault/what-is-rape-and-sexual-assault/>
- Acuerdo Plenario N° 01-2011/CJ-116. (6 de Diciembre de 2011). Lima. Obtenido de <https://lpderecho.pe/apreciacion-de-la-prueba-en-los-delitos-contra-la-libertad-sexual-acuerdo-plenario-1-2011-cj-116/>
- Alberto Carbone, C. (2022). *Prueba Difícil Delitos Sexuales Camara Gesell y Abogado del niño*. Argentina: Librería Juris.
- Alcocer De Jesus, G. (s.f.). *Victimización secundaria en delitos sexuales en Mexico*. Mexico.
- Aldo, A. R. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y#:~:text=E2%9D%96%20Investigaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%3A%20Cuando%2>
- Alejo, M. y Osorio, B. (2016). *El informante como persona clave en la investigación*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/337428362_El_informante_com
- Alejos Montero, Y. (2021). *María Vs. Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Alicia, G. F. (2007). *El Paradigma Cualitativo*. San José, Costa Rica: IDER.
- Andréu Fernández, A. (Mayo de 2017). *Víctima y desvictimización*. Murcia, España.
- Angel, P. R. (2017). *EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CATEGORÍA DE ADOLESCENCIAS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA*. San Luis de Potosí.
- ASJ. (26 de October de 2016). Obtenido de ASJ Advocates For Safe Places To Give Testimony: <https://www.asj-us.org/stories/security/asj-advocates-for-safe-places-to-give-testimony#:~:text=These%20rooms%2C%20called%20%E2%80%9CGesell%20Chambers,of%20appearing%20in%20a%20courthouse.>
- Ayush Sharma, B. (18 de June de 2020). *Indian Law Portal*. Obtenido de <https://indianlawportal.co.in/criminal-victimization/>
- Bustamante Colombo, J. P. (2017). *La Revictimización de niñas, niños y adolescentes en casos de abuso sexual en la Ciudad de Guayaquil*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas.
- Cáceres Lara, M. (Octubre de 2020). *Regulaciones, códigos y políticas de conductas aplicables a deportistas acusados de violencia de género*. Obtenido de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29456/2/BCN__Regulaciones__codigos_y_politicas_de_conducta_aplicables_a_deportistas_acusados_de_violencia_de_genero__MC.pdf
- California Center Of Excellence. (April de 2021). Obtenido de Sexual Assault Revictimization Risk Reduction: <https://trauma-informed-california.org/wp-content/uploads/2021/04/SexualAssaultRevictimizationRiskReductionApril2021.pdf>

- Castañeda Hinojosa, K. m. (2022). *Fundamentos Jurídicos que Posibilitan Valorar las Entrevistas en Cámara Gesell de Menores de Edad Víctimas de Delitos Sexuales, como Prueba Pre-Constituida en el Perú*. Trujillo - Peru.
- Castillo Aparicio, J. E. (2017). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima: Jurista Editores.
- Castillo Aparicio, J. E. (2017). *Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar*. Lima: Jurista Editores.
- Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. (31 de Julio de 2019). *Protocolo de entrevista única para niños y adolescentes en cámara Gesell - RA 277-2019-CE-PJ*. Lima.
- Contreras Claros, M. (2021). *La Revictimización en los Delitos contra la Libertad Sexual, a propósito del Artículo 19º - Ley 30364- Ventanilla – 2021*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71400/Contreras_CM-SD.pdf?sequence=1
- De Leon Gonzales, S. B. (2014). *Adicion de la Norma Procesal penal para el Uso de la Camara Gesell en Casos de Abuso Sexual Infantil*. Guatemala de la Asuncion.
- Declaracion sobre los principios Fundamentales de Justicia para las victimas de delito y abuso de poder*. (29 de Noviembre de 1985). Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>
- Decreto Legislativo Nº 1368, Artículo 3. (27 de Julio de 2018). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-sistema-nacional-especializa-decreto-legislativo-n-1368-1674963-2/>
- Del Aguila Blanes, A. (2017). *Cámara Gesell: Una Herramienta para Reducir la Victimización Secundaria en Menores Víctimas de Delitos Sexuales*. Alicante - España.
- Del Aguila Llanos, J. C. (2019). *Violencia Familiar - Analisis y Comentario a la Ley 30364 y su Reglamento D.S. Nº 009-2016-MIMP*. Lima: Ubilex.
- Diario Oficial El Peruano. (22 de Noviembre de 2015). *Ley N° 30364*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Diario Oficial El Peruano. (02 de julio de 2023). Obtenido de <file:///C:/Users/Roomel/Downloads/3.%20FISCAL%C3%8DA%20DE%20LA%20NACIONAL%20ESTABLECEN%20DISPOSICIONES.%20FISCAL%C3%ADAS%20PROVINCIALES%20FAMILIA%20%20SUPERIORES.%20LIMA%20CENTRO,%20CALLAO%20Y%20OTRAS.pdf>
- Diaz Gonzales, C. (8 de Mayo de 2019). <https://ojo-publico.com/1184/dato-aramayo-acerca-que-existen-menos-30-camaras-gesell-operativas-es-falso>.
- Eduardo, S. D. (2006). *EL SABER PEDAGÓGICO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES TÁCHIRA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA*. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8922/10CapituloXElcaracterCientificodelainvestigaciontfc.pdf?sequence=3#:~:text=El%20origen%20cient%C3%ADfico%20en%20torno,concordancia%20con%20el%20proceso%20seguido>

- El Peruano. (03 de Setiembre de 2018). *Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*. Lima.
- Escobar, A. C. (2021). *Problemática del uso de la Cámara Gesell en los delitos*. Lima.
- Estebes Castillo, Y. L. (2019). *Archivamiento de los casos por el delito de violación sexual y la existencia de Cámara Gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018*. San Martín: Universidad César Vallejo.
- Fernandez, P. A. (2021). *Camara gesell: que es y para que se usa en la psicología*. Universidad Europea Miguel Cervantes.
- Fernando, M. M. (2022). *Cámara Gesell: qué es, para qué sirve y por qué se llama así*. *Pasion por el derecho*.
- Francisco Maffioletti, C., Gabriela García, A., & Gutiérrez Grandón, V. (2018). *Las víctimas y el Sistema de Justicia*. Valencia - España: Tirant Lo Blanch.
- Franjić, S. (24 de July de 2021). *Criminological aspects of rape*. Obtenido de <https://www.peertechzpublications.com/articles/FST-7-121.php>
- García Moreno, C., Gudess, A., & Knerr, W. (2013). Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1
- García Moreno, C., Gudess, A., & Knerr, W. (2013). *Comprender y Abordar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1
- Giner Alegria, C. A. (2011). *Aproximacion a la victimología*. Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), 30.
- Gómez García, L. (29 de Junio de 2016). *CRIMIPEDIA*. Obtenido de <https://crimipedia.umh.es/topics/desvictimizacion/>
- Guato Pilataxi, D. V. (2021). *Victimización secundaria en los delitos de violación en el cantón Ambato durante el año 2018*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Hernández Gómez, Y., Zamora Hernández, A., & Rodríguez Febles, J. (2020). *La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales*.
- INEI. (2017). *Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. Obtenido de <http://censos.inei.gob.pe/>
- Jijón Gallo, J. B. (2020). *Implementacion de Camara gesell en Procesos Administrativos Referentes a Menores para evitar su Revictimizacion*. Santo Domingo - Ecuador.
- Johann, R. (s.f.). *Investigación Cualitativa y Cuantitativa*. Obtenido de <file:///C:/Users/JOS%C3%88%20P.R/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa%20y%20Cuantitativa.pdf>
- La Asamblea General*. (20 de Diciembre de 1993). Obtenido de Declaración sobre la eliminación de la violencia:

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/04b58900431a7ec49dbe9fe6f9d33819/6.+Declaraci%C3%B3n+sobre+la+eliminaci%C3%B3n+de+la+violencia+contra+la+mujer+-+ONU.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=04b58900431a7ec49dbe9fe6f9d33819>

Landström, S. (24 de May de 2023). *The Department of Psychology*. Obtenido de <https://www.gu.se/en/psychology/victimology>

Ley Nº 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (06 de Noviembre de 2015). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Luis, R. T. (2014). *Guía metodológica para la elaboración para el proyecto de investigación científica*. Huaraz: Ffecatt.

Maaz Ali, K. (2022). *Impacts of Victimization on a Person*. Obtenido de <https://www.ijlmh.com/wp-content/uploads/Impacts-of-Victimization-on-a-Person.pdf>

Márquez Cárdenas, A. E. (2011). La Victimología como estudio, redescubrimiento de la víctima para el proceso penal. En A. E. Márquez Cárdenas. Bogotá - Colombia.

Mavila Salón, J. (2019). *La desrevictimización: un derecho fundamental de las víctimas en el proceso penal*. Obtenido de Revista de investigación de la Academia de la Magistratura: <https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/9/9>

Mavila Salón, J. D. (2020). *La revictimización: un estudio fenomenológico jurídico de sus consecuencias en el proceso penal*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.

Mendizábal Anticona, W. J. (2019). <file:///C:/Users/Roosmel/Downloads/adminunife,+12.+la+victimologia.pdf>. En W. J. Mendizábal Anticona, *La Victimología, Perspectiva de la Política Criminal* (págs. 260-271). Lima.

Mercado, J. G. (2017). Criminología Victimal. La revictimización procesal de la agresión sexual y sus consecuencias neuropsicoemocionales: investigación preliminar y reacción a los medios sociales. *Archivos de criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 11.

Merino Ortiz, C. (2017). Violencia de género y prácticas restaurativas, ¿una combinación posible? Vasco, España.

Miranda Saavedra, S. R. (2022). *Repositorio de la Universidad César Vallejo*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/108475?locale-attribute=es>

Naciones Unidas. (29 de Noviembre de 1985). Obtenido de Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>

Nieto Parejo, M. (18 de Febrero de 2018). *No revictimizar a la víctima, ¿Que es la doble victimización en los procesos judiciales?* Obtenido de <http://cenitpsicologos.com/no-revictimize-a-la-victima-que-es-la-doble-victimizacion-en-los-procesos-judiciales/?fbclid=IwAR0kPf6MLLEX2jK-hqB3QNfjNddhVknPh6ndxM1om1VCTRiM8AL4sXMTOA>

- Organizacion Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*.
Obtenido de
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Perez, C. L. (2021). *APLICACIÓN DE LA CÁMARA GESELL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL MAYORES DE EDAD, PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE*. Lambayeque: Universidad Señor de Sipan.
- Portal Estadístico del Ministerio Público. (junio de 2023).
https://cfe.mpfj.gob.pe/gis_mp/web/index.php/indicador/fiscalias-especializadas/18.
- Ramos, V., & Torres, F. (12 de octubre de 2021). *La respuesta del sistema a la víctima: El derecho a la no revictimización y el rol del Estado peruano*. Obtenido de
<https://www.dialogoshumanos.pe/2021/10/12/la-respuesta-del-sistema-a-la-victima-el-derecho-a-la-no-revictimizacion-y-el-rol-del-estado-peruano/>
- Ritchie, D. (22 de March de 2021). *The Gesell Chamber: How to Manage Information Effectively*.
Obtenido de <https://www.codimg.com/human-resources/blog/en/gesell-chamber#:~:text=The%20Gesell%20Chamber%20generates%20a,the%20session%20is%20being%20recorded>).
- Santana Garcia, K. I. (2018). *Vulneración del Derecho Constitucional a la no Revictimización de los Niños y Niñas Víctimas de Delitos Sexuales, en su Paso por El Sistema Procesal Penal en El Cantón Santa Elena, Desde Agosto del 2014 hasta diciembre del 2016*. Guayaquil - Ecuador.
- Save the Children. (Julio de 2019). *Consecuencias ocasionadas por la violacion sexual: Un estudio sobre el impacto de la violenciasexual contra niñas y adolescentes mujere, sus familias y comunidades*. Obtenido de https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2020/08/RE_ConsecuenciasVS_WEB.pdf
- Selada Rodriguez, J. E. (2021). *La entrevista investigativa videograbada como sistema para prevenir la revictimizacion a favor de niños, niñas o adolescentes victimas o testigos sexuales*. Chiclayo.
- Shah, A. (s.f.). *Victims, victimization and victimology*. Obtenido de
<https://www.legalservicesindia.com/article/1349/Victims,-victimization-and-victimology.html>
- Taipehuaman Alvites, N. (2022). *file:///C:/Users/Roosmel/Downloads/Taipehuaman_AN-SD.pdf*.
Obtenido de *file:///C:/Users/Roosmel/Downloads/Taipehuaman_AN-SD.pdf*
- The Impact of Victimization*. (s.f.). Obtenido de <https://www.crcvc.ca/docs/victimization.pdf>
- Vasconcelos, S. e. (5 de febrero de 2021). *Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa*. Obtenido de SciELO en Perspectiva, 2021 [viewed 28 May 2023]. Available from: <https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>
- Yip Avellaneda, P. F. (2019). *Actuación deficiente del procedimiento de la entrevista única en cámara Gesell como prueba anticipada para evitar la victimizacion secundaria en los delitos contra la libertad sexual en menores de edad en la provincia de Piura*. Piura: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022

Problema	Objetivos	Categorías	Sub Categorías	Metodología	Población
<p>Problema General</p> <p>¿Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022?</p> <p>Problema Específico 1</p> <p>¿De qué manera las entrevistas en cámara Gesell son efectivos en la disminución de la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?</p> <p>Problema Específico 2</p> <p>¿Cuáles son los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022</p>	<p>Categoría I.</p> <p>Revictimización procesal</p> <p>Categoría II.</p> <p>Cámara Gesell</p> <p>Variable III</p> <p>Delitos de Violencia contra la mujer</p>	<p>Factores que propician la revictimización procesal.</p> <p>Entrevista en Cámara Gesell.</p> <p>Mujeres víctimas de violencia sexual.</p>	<p>Enfoque</p> <p>Cualitativo</p> <p>Tipo de investigación</p> <p>Básica</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental transversal</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>DESCRIPTIVO</p> <p>Técnicas e instrumentos</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Análisis documental <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrevista 	<p>Población</p> <p>Habitantes de Lima Norte.</p> <p>Muestra</p> <p>09</p> <p>Fiscales Provinciales</p> <p>Fiscales Adjuntos</p> <p>Asistentes en Función Fiscal</p> <p>Asistentes Administrativo</p> <p>Psicólogos</p> <p>Traductor e Interprete</p>

ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	:	
Cargo	:	
Institución	:	

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?
2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?
3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevista en cámara Gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?
5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?
6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia?
8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?
9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara Gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: LUIS MANUEL FRANCISCO REBAZA FLORES
Cargo	: FISCAL PROVINCIAL
Institución	: MINISTERIO PÚBLICO

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

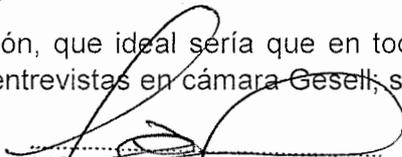
Desde mi experiencia como personal fiscal de las fiscalías especializadas en violencia contra mujer, entiendo que la revictimización procesal es aquel proceso en la que las víctimas vuelven a ser violentadas al momento de someterse al proceso penal, en el caso de las entrevistas en cámara Gesell, las revictimizaciones ocurren por lo general cuando en reiteradas veces se le toma sus entrevistas a mujeres víctimas de violencia sexual o cuando se instrumentaliza a la persona como un medio para obtener la mayor cantidad de información sin importar sus derechos fundamentales como persona.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi experiencia como Fiscal Provincial en la gran cantidad de entrevistas en la que he sido participe y vengo realizando hasta el día de hoy, he evidenciado que existe demasiada carga procesal que incide directamente en la calidad de las entrevistas en cámara Gesell; así como el funcionamiento de pocas salas de cámara Gesell y sobre todo el limitado personal psicólogo forense que existe en el distrito fiscal de Lima Norte, estos factores inciden directamente en la revictimización de las víctimas.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

Como director de la investigación, que ideal sería que en todos los delitos contra la libertad sexual, se realicen las entrevistas en cámara Gesell; sin embargo, en la praxis


LUIS MANUEL FRANCISCO REBAZA FLORES
FISCAL PROVINCIAL
3ª FISCALÍA PROV. CORP. ESP. EN VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR DE CÁMARA

no se puede realizar en todos los casos por cuanto en la mayoría de veces solo se realiza en casos urgentes y sobre todo en delitos de violación sexual y tocamientos indebidos tomando a demás más urgencia cuando se trate de menores de edad; y ello obedece a la demasiada carga procesal y escasas de cámaras Gesell.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

Anaizar si las entrevista en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

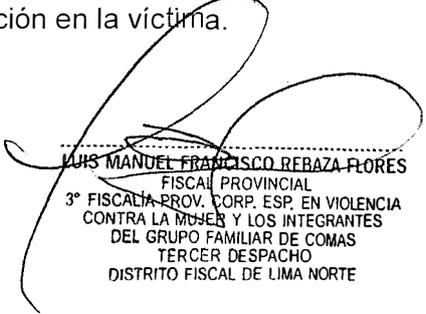
El objetivo de las entrevistas en cámara Gesell normativamente han sido reguladas para ello, pero en la praxis ello no se cumple, ya que existen muchos factores como las antes mencionadas que inciden directamente en tal finalidad, por lo que desde mi experiencia difícilmente se cumple con la no revictimizar a las víctimas.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

Normativamente la entrevista en cámara Gesell es obligatorio en todos los casos, por cuanto dicha diligencia es muy importante para sostener la imputación fiscal; sin embargo, considero que antes de obligar se debe brindar primero apoyo emocional y asesoramiento jurídico a fin de afianzar lazos de confianza y seguridad como parte agraviada en el proceso.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

Los factores más resaltantes son la demasiada carga procesal que trae como consecuencia también la creación de más salas de cámara Gesell así como la contratación del personal psicólogo. Asimismo, uno de los factores que ha causado en gran medida la revictimización ha sido respecto a su tramitación, por cuanto hay entrevistas que se han realizado como prueba preconstituida bajo la dirección del fiscal y actualmente la norma señala que debe ser como prueba constituida bajo la dirección del juez, situación que trae que la mayoría de los casos en etapa intermedia y juicio las entrevistas sean declaradas nulas y que nuevamente se realicen las entrevistas o declaraciones en juicio, lo que va traer consigo revictimización en la víctima.


LUIS MANUEL FRANCISCO REBAZA FLORES
FISCAL PROVINCIAL
3° FISCALÍA PROV. CORP. ESP. EN VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR DE COMAS
TERCER DESPACHO
DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

Establecer y unificar criterios entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, respecto al tratamiento jurídico de las entrevistas en cámara Gesell, a fin de evitar futuras revictimizaciones en las víctimas.

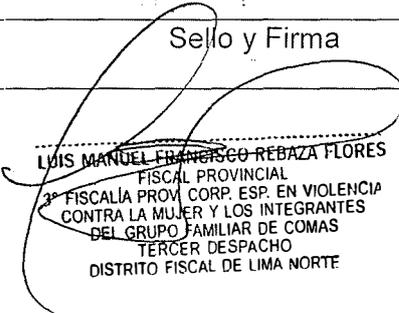
8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

Las capacitaciones son muy buenas estrategias para evitar las revictimizaciones innecesarias, mediante los cuales se puede adquirir muchos conocimientos respecto al tratamiento de las entrevistas en cámara Gesell y sobre todo para establecer criterios y métodos de trabajo en aras de realizar buenas entrevistas sin revictimizar a las víctimas.

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

La parte logística juega un papel muy importante en la administración de justicia; tal es así, que en el presente caso, el sistema fiscal de lima norte, tiene deficiencias en instalación de más salas de entrevistas, así como el equipamiento para su funcionamiento y sobre todo la contratación de más personal psicólogo.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
LUIS MANUEL FRANCISCO REBAZA FLORES	 LUIS MANUEL FRANCISCO REBAZA FLORES FISCAL PROVINCIAL 3ª FISCALÍA PROV. CORP. ESP. EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE COMAS TERCER DESPACHO DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: LIZETH YOLANDA CHERO UCEDA.
Cargo	: FISCAL ADJUNTO PROVISIONAL 3D-3FVCAJG.F.
Institución	: MINISTERIO PÚBLICO - LIMA NORTE.

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi experiencia como fiscal adjunta de las fiscalías especializadas en violencia contra mujer, concibo que las entrevistas en cámara Gesell están diseñadas para no causar revictimización en mujeres víctimas de violencia sexual; sin embargo, existen muchos factores que influyen que esta finalidad no se cumpla; siendo ello así, entiendo que la revictimización en esta diligencia es aquel proceso en la que la mujer va volver ser víctima por segunda vez al momento de narrar los hechos traumáticos en el Ministerio Público.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Los factores más sobresalientes hasta la fecha, son que las entrevistas en cámara Gesell se programan con plazos muy larguísimos, llegando en algunos casos de un año para otro, sumado la carga procesal, así como la escases del personal psicólogo y pocas salas de entrevistas.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

En este punto cuanto no gustaría que todo nuestros casos se lleven en la entrevista en cámara Gesell, pero muchas de las veces esto no sucede, por cuanto no se cuentan con muchos espacio para la programación; tal es así, que en algunos casos las entrevistas se dan en mitad del año o al año, en la que muchas de las veces ni las víctimas ya se presentan, y esto obedece a las escases de cámaras Gesell, por ende considero que deben ser en todos los caso y de manera oportuna.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevista en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

Considero que la mayoría de mis colegas llega a la conclusión de que las entrevistas en cámara Gesell no cumplen con su finalidad, y esto obedece a muchos factores que he mencionado en preguntas anteriores; por lo que considero que en gran medida en las entrevistas se viene revictimizando a las víctimas.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

Considero que debe ser facultativo, por cuanto no se debe de obligar a las víctimas, porque muchas de las veces ellas no quieren recordar hechos traumáticos, por cuanto en la mayoría de los casos no creen en la justicia penal y esto se ha generado por la dilación en las entrevistas.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

Desde mi punto de vista y experiencia, considero que las entrevistas se toman después de mucho tiempo y esto genera que la mayoría de las víctimas ya no asistan y de asistir nuevamente vuelven a recordar hechos traumáticos que con el tiempo ya han venido sanando o superando, en tal sentido la escases de cámara Gesell y limitada personal psicólogo ha contribuido en gran media para la revictimización de las mujeres víctimas de violencia sexual.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

Buscar convenios y cooperación entre las instituciones que cuenten con más salas de entrevistas en cámara Gesell y de esa manera no solo realizar en el Ministerio Público sino realizar oportunamente en las demás salas que cuenta el resto de las entidades o instituciones que administran justicia.

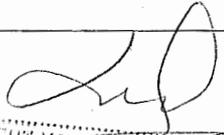
8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

Es una estrategia válida e importante, por cuanto no existen muchos cursos sobre el tratamiento de las entrevistas en cámara Gesell y sería muy productivo que constantemente se capacite a todo el personal que interviene en las entrevistas en cámara Gesell.

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

La mayoría concuerda en ello, ya que el estado debe dotar de mayor presupuesto para las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer, ya que con las cámaras Gesell con las que se cuentan, es imposible cubrir todas las demandas y sobre todo oportunamente; por lo que concuerdo que se deben de implementar más salas y contratación de más personal psicólogo.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
<i>Luzmila Ysabel Chero Ucoda</i>	 LIZBETH YOLANDA CHERO UCODA FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL 7 ^{ta} FISCALÍA PROV. CORP. ESP. EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE COMAS TERCER DESPACHO REGISTRIO FISCAL DE LIMA NORTE

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: Zoila Milagras Luis Reyna
Cargo	: Fiscal Adjunta Provincial
Institución	: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi experiencia como fiscal provincial, entiendo que la revictimización procesal es aquel proceso en el que las víctimas vuelven ser revictimizadas en momento de participar en los diferentes diligencias fiscales; en el caso de la cámara gesell la revictimización puede obedecer a varios factores, como la mala entrevista por parte de los psicólogos, demora en la entrevistas (programación) y entre otras acciones que inciden directamente en la calidad de las entrevistas sin vulnerar los derechos de la víctima.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Según mi criterio considero que los factores más influyentes en la revictimización en las entrevistas en cámara gesell son las demoras en la programación en cámara gesell en relación con la gran cantidad de carga procesal, personal limitado como psicólogos, tratamiento normativo de cámaras gesell y limitado funcionamiento de las salas de cámara gesell.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

Lo normativo sugiere que deben ser aplicados en todo los delitos contra la libertad sexual y sobre todo en víctimas contra las mujeres, sin embargo, por la gran cantidad de carga laboral, escasez de cámaras gesell y (limitado personal) psicólogo, muchas de las veces solo es programado para delitos más graves como violación sexual de menores de edad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevistas en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

por las deficiencias que evidencio el sistema de justicia penal en el ministerio publico, y en el caso en concreto respecto a lo entrevistas en camara gesell, es imposible que se cumpla con lo no revictimización de las victimas, por cuanto existiendo problemas en el ramo legal como lo escasos de salos psicologos, la demasiada carga laboral, dificilmente se logra con los fines de las entrevistas en camara gesell.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

considero que es imposible obligar a los victimas de violencia sexual que declaren en la entrevista en camara gesell, por cuanto todo depende de la propia voluntad entera de la victima; sin embargo, muchos de las veces se tiene un mal concepto del sistema de justicia penal, razón por lo que las mismas victimas desisten de tal diligencia. por otro lado soy de la idea que primero se debe brindar apoyo psicologico, así como orientación legal a fin de que las victimas confien en el sistema penal.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

los factores mas notables son la demasiada carga laboral a estas fiscalías especializadas, demora en la programación de las entrevistas, poca personal psicologo y camara gesell, y otro de los factores que suele incidir es referente al momento que le da a las entrevistas en camara gesell, pues que actualmente se exige como prueba anticipada y de no ser así nuevamente debe de realizarse y esto en puntada causa revictimización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

Consenso entre el poder judicial y el ministerio público en el tratamiento de las entrevistas en cámara gesell como prueba anticipada, así como implementación de más cámaras gesell y psicólogos en ambas instituciones.

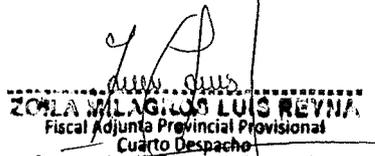
8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

Subrecurso capacitaciones en el personal psicólogo son muy importantes, por cuanto de ellos depende que se realice una buena entrevista; así como el equipamiento logístico de las cámaras gesell.

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

Considero que la creación e implementación de cámaras gesell; así como la contratación de más personal psicólogo, deben ir en concordancia con la carga laboral. Asimismo, un factor muy importante es la contratación del personal intérprete, por cuanto el distrito fiscal de Lima Norte alberga personas de todas las regiones y estas hablan los diferentes lenguas indígenas y amazónicas, y en este punto el sistema es deficiente.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
Zoila Milagros Luis Reyna.	 ZOLA MILAGROS LUIS REYNA Fiscal Adjunta Provincial Provisional Cuarto Despacho Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar de Comas Distrito Fiscal de Lima Norte

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: JEAN CARLO RIVERA MONALES
Cargo	: ASISTENTE EN FUNCION FISCAL
Institución	: MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

La revictimización procesal es aquel momento en el que las víctimas al momento de participar en las diferentes diligencias vuelven ser revictimizadas por los operadores jurídicos, en el caso de cámara Gesell esto se evidencia cada vez en las falencias que presentan las cámaras Gesell; por ejemplo, la demora de las entrevistas por la demasiada carga procesal.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Considero que el factor más notable es la gran carga procesal que manejan las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer, ya que esta carga trae como consecuencias la escasez de salas de cámara Gesell, así como la limitada existencia del personal psicólogo. Por otro lado, otro de los factores es la falta de capacitación en el personal fiscal, administrativo y psicólogos del Ministerio Público.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

Lo que se pretende como propósito es que en el futuro se logre con tal finalidad, pero actualmente es imposible aplicarlos en todos los casos; toda vez que por la carga procesal resulta insuficiente que las salas y personal psicólogo logren cubrir dichas demandas, pero soy de la idea que deben ser aplicados en todos los delitos sexuales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevista en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

Considero que en todos los casos siempre se pretende, no causar la revictimización, pero muchas de las veces son casi imposibles, por cuanto existen varios factores que inciden directamente en dicha finalidad.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

Considero que nunca debe ser obligatorio, debe ser facultativo, porque existen casos en donde existiendo prueba directa es innecesario hacer relatar a la víctima hechos traumáticos que en realidad va causar su revictimización. Por otro lado, también soy de la idea que la imputación fiscal recae en tal diligencia, razón por lo que a fin de ayudar y dar mayor confianza a la víctima se debe asistir primero con la atención psicológica.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

Desde mi experiencia he advertido muchos factores, entre ellos la demasiada carga procesal, falta de personal psicólogo, escasos salas de entrevistas, falta de capacitación per personal psicólogo y el tratamiento indistinto que se le da a las entrevistas en cámara Gesell.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

Contratación de más personal psicólogo forense, creación de más salas de entrevistas y convenios entre instituciones que cuenten con salas de cámaras Gesell, y que estos puedan ser utilizados por el Ministerio Público.

8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

Se debe realizar constantes capacitaciones a todo el personal que participan en las entrevistas en cámara Gesell, además de ello se les debe capacitar a los psicólogos el manejo o dominio al menos en alguna lengua indígena o amazónica, por cuanto no todas las víctimas hablan el español.

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

Estoy convencido que uno de los mecanismos ideales sería que se construyan más salas debidamente equipadas, contratación de personal psicólogo y que además se les capacite en el dominio de más lenguas del Perú, de esa manera en el futuro se evitaría las revictimizaciones sobre mujeres víctimas de violencia sexual.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
JEAN CARLO RIVERA MORALES	 JEAN CARLO RIVERA MORALES ASISTENTE EN FISCALÍA FISCAL 3º FISCALÍA F.M. CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS DEPENDIENTES DEL GRUPO FAMILIAR DE COMAS TERCER DESPACHO DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: JOSUE CALES PANANA ALVARADO
Cargo	: ASISTENTE EN FUNCION FISCAL
Institución	: MINISTERIO PUBLICO - LIMA NORTE

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

LA REVICTIMIZACION ES AQUEL PROCESO EN LA QUE LA MUJER AL MOMENTO DE BUSCAR JUSTICIA VA SER NUEVAMENTE VIOLENTADA POR EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS DIFERENTES DILIGENCIAS ORDENADAS POR EL FISCAL. EN EL CASO DE LAS ENTREVISTAS ESTA REVICTIMIZACION SE VA REALIZANDO PROPIAMENTE DENTRO DE LAS DILIGENCIAS PROGRAMADAS EN CÁMARA GESSELL, COMO POR EJEMPLO TOMAR LA DECLARACION DE UNA VICTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL IDIOMA ESPAÑOL, ESTE SUCESO VA CONCRETAR QUE LA VICTIMA VUELVASE REVICTIMIZADA EN LA NARRACION DE HECHOS TRAUMATICOS.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

LOS FACTORES QUE MAJORMENTE SUELEN SUCEDER EN ESTAS FISCALIAS ESPECIALIZADAS, ES LA INSUFICIENCIA DE LAS SALAS DE ENTREVISTAS, ASÍ COMO POR LA POCOA CANTIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA COMO PSICOLOGOS FORENSES, ASIMISMO LA DEFICIA EN LA PROGRAMACION DE CÁMARA GESSELL, Y SIN DEJAR LADO, QUE NO SE CUENTEN CON EL PERSONAL INTERPRETE QUE PUEDA AYUDAR A LAS VICTIMAS A QUE ESTAS SEAN ENTREVISTADAS EN SU LENGUAJ ORIGINALAS.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

CONSIDERO QUE DEBEN SER APLICADOS EN TODOS LOS CASOS, POR CUANTO ESTAMOS HABLANDO DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y ESTOS SON DE INNEGABLE VALOR PARA TODAS LAS PERSONAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevista en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

DESDE MI PERCEPCION CONSIDERO QUE DIFÍCILMENTE LA MAYORIA DE LOS CASOS CUMPLAN CON DICHA FINALIDAD, PERO VEZ QUE EXISTEN MUCHOS FACTORES COMO LA DEMASIADA CARGA PROCESAL Y ESTADO PERSONAL PSICOLÓGICO QUE CONLLEVE QUE SE REALICEN BUENAS ENTREVISTAS.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

CONSIDERO QUE POR LA GRAVEDAD DEL DELITO DEBEN SER REALIZADOS EN TODOS LOS CASOS, PERO NESESARIAMENTE QUE DEBEN SER OBLIGATORIOS NO LO COMPARO, PORQUE ES LA DECISION DE CADA PERSONA, SIN EMBARGO, SIEMPRE SE DEBE BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA Y ORIENTACION JURIDICA.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

LOS FACTORES MAS COMUNES QUE HE EVIDENCIADO SON LA LENTITUD EN LA PROGRAMACION DE LAS ENTREVISTAS, QUE SON OCASIONADAS POR LA CARGA LABORAL, OTRO ES LA MALA NOTIFICACION EN LA PARTICIPACION DE LA PARTE INVESTIGADA, QUE MUCHAS DE LAS VECES OCASIONA QUE NUEVAMENTE SE LLEVE TAL DILIGENCIA Y LO OTRO ES RESPECTO AL TRATAMIENTO DE LAS ENTREVISTAS EN CAMARA GESELL.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

UNA DE LAS ESTRATEGIAS MAS EFECTIVAS SERIA QUE SE BUSQUE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, EN LAS QUE SE PROPORCIONEN PERSONAL PSICOLOGO Y SALAS DE ENTREVISTAS A FIN DE LIDIAR CON LA EXCESIVA CARGA LABORAL Y QUE DE ESTA MANERA LAS ENTREVISTAS SEAN REALIZADAS OPORTUNAMENTE

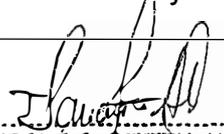
8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

CONSIDERO QUE SE DEBE CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE LAS FISCALIAS ESPECIALIZADAS EN TORNO AL TRATAMIENTO DE LAS ENTREVISTAS EN CÁMARA GEsELL, SOBRE TODO EN LOS PSICOLOGOS FORENSES, TODA VEZ QUE DE ELLOS DEPENDE QUE LAS MUJERES NO SEAN REVICTIMIZADAS NUEVAMENTE.

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

ESTOY DE ACUERDO QUE EL MEJOR MECANISMO PARA CONTRARESTAR EN GRAN MEDIDA LA REVICTIMIZACION, ES QUE EL ESTADO DOTE DE MAYOR PRESUPUESTO AL MINISTERIO PUBLICO, A FIN DE QUE ESTE CONSTRUYA MAS SALAS Y SE CONTRATE MAS PERSONAL PSICOLOGO FORENSE.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
Josué Caleb Panana Alvarado	 JOSUÉ C. PANANA ALVARADO Asistente en Función Fiscal 2º Fisc. Prov. Corp. Esp. Violencia contra Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Comas (Sede Independencia) - 4to DESPACHO Distrito Fiscal de Lima Norte

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: Maybe Orozco Chan
Cargo	: Asistente en función fiscal
Institución	: Ministerio público

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Es aquel proceso en la que la víctima vuelve ser revictimizada por parte de los operadores jurídicos, en el caso de cámara Gesell la víctima va ser objeto de revictimización; por ejemplo, cuando se le practique dos entrevistas por cuanto la primera se frustró por la mala notificación de la parte investigada o cuando se olvidaron de grabar en audio y video tal entrevista.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Los factores que más se evidencian es falta de logística de las cámaras Gesell no están implementadas según la edad de las víctimas, insuficiencia del personal psicólogo forense, falta más salas de entrevistas.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

Considero que deberían de ser aplicadas en todos los delitos sexuales; sin embargo, esta no se da por la excesiva carga procesal y también por la falta asesoramiento y atención a las víctimas de violencia sexual.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevista en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

Es un hecho que tal finalidad no se cumple y ello obedece la carencia de personal psicólogo, insuficiencia de las salas de entrevistas, falta de capacitación del personal del Ministerio Publico.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

Antes de obligar se debe de prestar primero apoyo emocional y después de ello programar su entrevista en cámara Gesell, pero esta no debe ser obligatoria, sino facultativo y bajo decisión de la víctima.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

Falta de capacitación del personal psicólogo forense, la excesiva carga procesal, escaso salas de entrevistas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesa en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

Atención especializada a las víctimas y orientación respecto al procesal penal a seguir, y para ello se debe realizar las coordinaciones entre distintas entidades que administran justicia.

8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en

mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

Considero que es una estrategia de suma importancia, por cuanto por la demasiada carga procesal, no se llevan a menudo este tipo de capacitaciones, además de realización de pasantías en otros distritos fiscales, a fin de buscar más estrategias de trabajo con mujeres víctimas de violencia sexual e caso de entrevistas en cámara Gesell,

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

Uno de factores que limita en mayor medida a que las entrevistas se realicen de manera oportuna y de manera correcta es, la insuficiencia de cámaras Gesell y personal psicólogo; por tanto, es un mecanismo ideal que el estado destine mayor recurso para tal fin.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
Maybe Patricia Orozco Chani	

MAYBE PATRICIA OROZCO CHANI
Asistente en Función Fiscal
Tercera Fiscalía Especializada en Violencia
contra la Mujer y los Integrantes del Grupo
Familiar de Comas - Sede Independencia
PRIMER DESPACHO

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: DALIA NAYLEEN BENEGAS CONDDRI
Cargo	: ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Institución	: MINISTERIO PUBLICO - LIMA NORTE

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi experiencia como personal administrativo de las Fiscalías especializadas en violencia en contra la mujer e integrantes del grupo familiar, tengo entendido que la revictimización procesal en cámara Gesell es aquel momento o proceso en el que la mujer es violentada nuevamente al momento de narrar los hechos traumáticos, y esto obedece a muchos factores que suelen suceder en dicha diligencia de cámara gesell.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi profesión, considero que los factores más influyentes para causar la revictimización en las entrevistas en cámaras Gesell, es la demasiada carga procesal que ocasiona que las entrevistas se programen de un año para otro; lo otro es que se cuenta con pocas salas de entrevistas en cámara Gesell, así como limitado personal psicólogo forense; además de ello, es que no hay consenso respecto a la tramitación de las entrevistas en cámara Gesell, si estas deban ser como prueba anticipada o preconstituida, lo otro también sería que no se cuenta con traductores e intérpretes que acompañen a las mujeres indígenas o amazónicas víctimas de violencia sexual.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

Considero que por ser delitos contra la libertad sexual, las entrevistas en cámara Gesell deban ser para todas mujeres sin importar la edad; sin embargo, en el distrito fiscal de

lima norte se realiza en gran medida solo para el delito de violación sexual y actos contra el pudor en menores de edad; y para el resto de los delitos no necesariamente se realiza a través de la entrevista en cámara Gesell, y esto obedece también a la demasiada carga procesal y los cupos limitados que se tiene para la diligencia de entrevistas en cámara Gesell.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevista en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

Considero que actualmente por la demasiada carga procesal, por la limitada contratación del personal administrativo, fiscal y psicólogos del Ministerio Publico; y sobre todo por la escasas de salas de entrevistas, difícilmente están cumplan con su fin, evidenciándose en gran medida revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

Considero que antes de realizarse las entrevistas en cámara Gesell, debe primar la atención especializada por un psicólogo, a fin de preparar emocionalmente a las mujeres víctimas de violencia sexual, porque sin atención y orientación las mujeres experimentan nuevamente etapas de trauma y ello les genera revictimización, por lo que antes de obligarlos se debe orientar y ayudar a las víctimas; por ende, no deben ser obligatorios sino facultativo.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

Desde que vengo trabajando en esta fiscalía especializada, los factores más notorios son la demasiada carga procesal, escasas de salas de entrevistas, limitado personal psicólogo y sin dejar de lado el tratamiento respecto a la tramitación de la entrevista en cámara gesell.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

Considero que una de las estrategias más razonables, es que previamente antes de la diligencia de entrevista en cámara Gesell, es que se debe de brindar apoyo emocional y orientación respecto a la diligencia de la cámara Gesell y sobre todo explicar cómo funciona el proceso en este tipo de delitos.

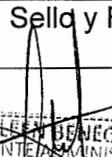
8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

La capacitación constante del personal del Ministerio Publico es una estrategia muy importante, por cuanto ello va fortalecer y enriquecer sus capacidades, y con ello a la hora de realizar o ser partícipes de las entrevistas en cámara Gesell, se van a realizar respetando los principios básicos de la entrevista en cámara Gesell y sobre todo evitando la revictimización.

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

Conforme he señalado en párrafos anteriores, uno de los factores que influyen en gran medida en la revictimización en las entrevistas en cámara Gesell, es el limitado funcionamiento de salas de cámaras Gesell; ya que por la carga procesal se deben de implementar de acuerdo a la cantidad de casos y de esa manera también contratar más personal psicólogo forenses.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
Dalia Nylleen Bnegas Condori	 DALIA NYLLEEN BNEGAS CONDORI ASISTENTE ADMINISTRATIVO TERCER DESPACHO Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra La Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Coni Distrito Fiscal de Lima No

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: Ezequiel Daniel Cabana Valverde
Cargo	: Interprete y Traductor
Institución	: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi experiencia como traductor e intérprete del Ministerio Público, entiendo que la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell, es cuando en reiteradas veces se toma su declaración o se hace partícipe en varias diligencias, haciendo que la mujer en reiteradas veces narre episodios traumáticos que haya vivenciado como víctima, y desde mi especialidad he visto que esta revictimización se da por ejemplo cuando a mujeres indígenas se le toma su declaración en español, cuando solo entienden en algunos casos de manera relativa y en otras casi nada.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi profesión, siempre participo en las entrevistas en cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual como intérprete de lenguas indígenas, y uno de los factores que propicia la revictimización es que muchas de las mujeres indígenas son entrevistadas en el idioma español, y de esta manera se vulnera sus derechos fundamentales y sobre todo les cuesta narrar los hechos traumáticos del que han sido víctimas.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

Considero que todas las mujeres que hayan sido víctimas de abuso sexual sin importar su edad, deban ser entrevistadas en cámara Gesell, por cuanto son delitos muy delicados y a la mayoría de las mujeres les cuesta contar episodios traumáticos, y que por ello sería la mejor alternativa que sea para todos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevista en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

Considero desde mi experiencia que las entrevistas en cámara Gesell no son del todo efectivas, por cuanto a nivel nacional se cuenta con pocas cámaras Gesell y los casos cada vez van en aumento, además de ello el Perú es un país con muchas lenguas indígenas y amazónicas, y no se cuenta con traductores e intérpretes para poder ayudar a estas mujeres, por lo que del todo no son eficientes las entrevistas en cámara Gesell.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

Desde mi experiencia considero que muchas de las veces las mujeres víctimas de este delito no quieren contar sus hechos traumáticos y considero que ello ocurre por cuanto no han recibido apoyo psicológico, y exigirlos obligatoriamente causa revictimización, por tal motivo debe ser facultativo y previa atención psicológico.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

Desde mi experiencia como traductor e interprete he evidenciado que un factor muy importante que causa la revictimización, es que el Ministerio Publico no cuenta con traductores e intérpretes en lenguas indígenas; y lo otro es que existe demasiada carga procesal, lo que conlleva que las mujeres sean entrevistadas de manera rápida, donde los psicólogos centran sus preguntas a los hechos concretos, pero ello en muchos casos genera revictimización porque las mujeres no se sienten escuchadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesa en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

Una de las estrategias es que el Ministerio Publico debe realizar convenios con universidades, institutos y entidades públicas que enseñen idiomas y lenguas originarias, y a través de ello solicitar capacitaciones para su personal traductor e interprete o en todo caso apoyo como interpretes en las entrevistas en cámara Gesell.

8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

Efectivamente una de las estrategias es que las entidades que administren justicia estén siempre prestos a capacitar a su personal administrativo, fiscal y psicólogos, porque en gran medida depende de ellos que las entrevistas en cámara Gesell cumplan con su objetivo y sobre todo no se revictimicen a las víctimas de violencia sexual.

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

Considero que en el Perú existen pocas salas de entrevistas en cámara Gesell, por lo que sería muy ideal que se construyan e implementen más salas; y sobre todo contratación del personal psicólogo y a la par traductores e intérpretes en lenguas originarias.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
Ezequiel Daniel Cabana Valverde. 31635040	 EZEQUIEL DANIEL CABANA VALVERDE INTERPRETE Y TRADUCTOR DF-ANCASH MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO 04: GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre	: Patricia del Pilar Segovia Espinoza
Cargo	: Psicóloga
Institución	: AURORA-MIMP

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores que contribuyen a la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

Preguntas:

1. Desde su experiencia, ¿Usted que entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi experiencia como Psicóloga de CEM, entiendo que la revictimización procesal es cuando las víctimas vuelven a ser violentadas al momento de someterse al proceso penal, en el caso de las entrevistas en cámara Gesell, como declaraciones, entrevistas, pericias con el objetivo de obtener la información necesaria, sometiéndolas a revivir el hecho de violencia.

2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?

Desde mi experiencia como Psicóloga de CEM, tengo de conocimiento a través de nuestras usuarias que pasan por estos procesos, se programan entrevistas en cámara gesell muy tardías, la apatía de los profesionales que llevan a cargo las entrevistas únicas.

3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?

Considero que se debería dar en todos los delitos contra la libertad sexual, sobre todo en etapa de la niñez y adolescencia y casos urgentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar si las entrevista en cámara gesell son efectivos a la hora de evitar la revictimización procesal en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?

Si bien es cierto las entrevistas en cámara gesell cumplen con las normativas y protocolos en la práctica no se estaría dando toda vez que llega a revictimizar.

5. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?

Si debe ser utilizados en todos los casos con el objetivo de que se identifique y se logre la sanción correspondiente, pero teniendo en cuenta la edad y el estado emocional y contar con adecuadas redes de soporte de la víctima.

6. Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte?

Los factores más resaltantes son la demasiada carga procesal que conlleva a la programación de Cámaras con mucho tiempo de espera y la mala praxis del profesional que lleva a cargo la entrevista, en muchos casos se someten a la víctima pasar hasta 2 entrevistas en cámara gesell y posterior la pericia psicológica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar los mecanismos y estrategias para prevenir la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022.

7. Desde su perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?

Se debe fortalecer el trabajo entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, para la celeridad en los procesos y brindar apoyo emocional a la víctima, así como a sus redes de soporte.

8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?

Las capacitaciones si es importante para todos los operadores de justicia con el objetivo de lograr sensibilizarlos, mejorar su capacidad empática, incrementar sus conocimientos y técnicas de forma continua para evitar la revictimización.

9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto para la construcción de más salas de cámara gesell y contratación de más personal psicólogo forense?

Es importante que se asigne mayor presupuesto, para implementar mas salas de entrevistas con equipamiento optimo y la contratación de profesional psicólogo forense idóneo.

Muchas gracias por su participación.

Nombre del entrevistado	Sello y Firma
Patricia del Pilar Segovia Espinoza	 <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL COSTA RICA LIC. PATRICIA DEL PILAR SEGOVIA ESPINOZA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA C.Ps.P. 7678</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

A usted se le está invitando a participar en este estudio. Antes de decidir si participa o no, debe conocer cada uno de los siguientes apartados.

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre del investigador: Roosmel Ronald Silva Domínguez

Propósito del estudio: Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

Beneficio por participar: Tiene la posibilidad de conocer los resultados de la Investigación por los medios más adecuados (de manera individual o grupal) que le puede ser de mucha utilidad en su actividad profesional.

Inconvenientes y Riesgos: Ninguno, solo se le pedirá responder la encuesta.

Costos por participar: Usted no hará gasto alguno durante el estudio.

Confidencialidad: La información que usted proporcione estará protegido. Esta información será totalmente confidencial, usted no será identificado cuando los resultados sean publicados.

Renuncia: Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin sanción o pedida a los beneficios que usted tiene derechos.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO:

Declaro que he leído y comprendido, tuve la oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente, no he percibido coacción no he sido influido evidentemente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente acepto participar voluntariamente en el estudio.

LOIS MANUEL FRANCISCO REBAZA-FLORES
FISCAL PROVINCIAL
3° FISCALÍA PROV. CORP. ESP. EN VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR DE COMAS
TERCER DESPACHO
DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

Lima, 03 de julio de 2023

Nombre y Apellido:

DNI: 06069037



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

A usted se le está invitando a participar en este estudio. Antes de decidir si participa o no, debe conocer cada uno de los siguientes apartados.

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre del investigador: Roosmel Ronald Silva Domínguez

Propósito del estudio: Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

Beneficio por participar: Tiene la posibilidad de conocer los resultados de la Investigación por los medios más adecuados (de manera individual o grupal) que le puede ser de mucha utilidad en su actividad profesional.

Inconvenientes y Riesgos: Ninguno, solo se le pedirá responder la encuesta.

Costos por participar: Usted no hará gasto alguno durante el estudio.

Confidencialidad: La información que usted proporcione estará protegido. Esta información será totalmente confidencial, usted no será identificado cuando los resultados sean publicados.

Renuncia: Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin sanción o pedida a los beneficios que usted tiene derechos.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO:

Declaro que he leído y comprendido, tuve la oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente, no he percibido coacción no he sido influido evidentemente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente acepto participar voluntariamente en el estudio.

LIZEHT YOLANDA CHERO UCEDA
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
1º FISCALÍA PROV. CORP. ESP. EN VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR DE COMAS
TERCER DESPACHO
DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

Lima, 03 de julio de 2023

Nombre y Apellido:

DNI: 42410865



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

A usted se le está invitando a participar en este estudio. Antes de decidir si participa o no, debe conocer cada uno de los siguientes apartados.

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre del investigador: Roosmel Ronald Silva Domínguez

Propósito del estudio: Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

Beneficio por participar: Tiene la posibilidad de conocer los resultados de la Investigación por los medios más adecuados (de manera individual o grupal) que le puede ser de mucha utilidad en su actividad profesional.

Inconvenientes y Riesgos: Ninguno, solo se le pedirá responder la encuesta.

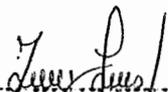
Costos por participar: Usted no hará gasto alguno durante el estudio.

Confidencialidad: La información que usted proporcione estará protegido. Esta información será totalmente confidencial, usted no será identificado cuando los resultados sean publicados.

Renuncia: Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin sanción o pedida a los beneficios que usted tiene derechos.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO:

Declaro que he leído y comprendido, tuve la oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente, no he percibido coacción no he sido influido evidentemente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente acepto participar voluntariamente en el estudio.



ZOLA VILAGROS LOIS REYNA
Fiscal Adjunta Provincial Provisional
Cuarto Despacho
Tercera Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en Violencia contra la Mujer

y los integrantes del Grupo Familiar de Comas
Distrito Fiscal de Lima Norte

Lima, 03 de julio de 2023

Nombre y Apellido:

DNI: 45271708.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

A usted se le está invitando a participar en este estudio. Antes de decidir si participa o no, debe conocer cada uno de los siguientes apartados.

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre del investigador: Roosmel Ronald Silva Domínguez

Propósito del estudio: Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

Beneficio por participar: Tiene la posibilidad de conocer los resultados de la Investigación por los medios más adecuados (de manera individual o grupal) que le puede ser de mucha utilidad en su actividad profesional.

Inconvenientes y Riesgos: Ninguno, solo se le pedirá responder la encuesta.

Costos por participar: Usted no hará gasto alguno durante el estudio.

Confidencialidad: La información que usted proporcione estará protegido. Esta información será totalmente confidencial, usted no será identificado cuando los resultados sean publicados.

Renuncia: Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin sanción o pedida a los beneficios que usted tiene derechos.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO:

Declaro que he leído y comprendido, tuve la oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente, no he percibido coacción no he sido influido evidentemente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente acepto participar voluntariamente en el estudio.

Lima, 03 de julio de 2023

Nombre y Apellido: JEANCARLO RIVERAMONALES

DNI: 47495110



CONSENTIMIENTO INFORMADO

A usted se le está invitando a participar en este estudio. Antes de decidir si participa o no, debe conocer cada uno de los siguientes apartados.

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre del investigador: Roosmel Ronald Silva Domínguez

Propósito del estudio: Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

Beneficio por participar: Tiene la posibilidad de conocer los resultados de la Investigación por los medios más adecuados (de manera individual o grupal) que le puede ser de mucha utilidad en su actividad profesional.

Inconvenientes y Riesgos: Ninguno, solo se le pedirá responder la encuesta.

Costos por participar: Usted no hará gasto alguno durante el estudio.

Confidencialidad: La información que usted proporcione estará protegido. Esta información será totalmente confidencial, usted no será identificado cuando los resultados sean publicados.

Renuncia: Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin sanción o pedida a los beneficios que usted tiene derechos.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO:

Declaro que he leído y comprendido, tuve la oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente, no he percibido coacción no he sido influido evidentemente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente acepto participar voluntariamente en el estudio.

Lima, 03 de julio de 2023

Nombre y Apellido: Josué Caleb Panana Alvarado

DNI: 45321369



CONSENTIMIENTO INFORMADO

A usted se le está invitando a participar en este estudio. Antes de decidir si participa o no, debe conocer cada uno de los siguientes apartados.

Título: Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, Lima Norte 2022.

Nombre del investigador: Roosmel Ronald Silva Domínguez

Propósito del estudio: Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.

Beneficio por participar: Tiene la posibilidad de conocer los resultados de la Investigación por los medios más adecuados (de manera individual o grupal) que le puede ser de mucha utilidad en su actividad profesional.

Inconvenientes y Riesgos: Ninguno, solo se le pedirá responder la encuesta.

Costos por participar: Usted no hará gasto alguno durante el estudio.

Confidencialidad: La información que usted proporcione estará protegido. Esta información será totalmente confidencial, usted no será identificado cuando los resultados sean publicados.

Renuncia: Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin sanción o pedida a los beneficios que usted tiene derechos.

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO:

Declaro que he leído y comprendido, tuve la oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente, no he percibido coacción no he sido influido evidentemente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente acepto participar voluntariamente en el estudio.

Lima, 03 de julio de 2023

Nombre y Apellido: Dalva Nayleen Benegas Condori
DNI: 48459298

ANEXO 03: MATRIZ DE TRIANGULACIÓN

Pregunta	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	Convergencia	Divergencia	Interpretación
1. Desde su experiencia ¿Usted entiende por revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte 2022?	la revictimización procesal es aquel proceso en la que las víctimas vuelven a ser violentadas al momento de someterse al proceso penal, en el caso de las entrevistas en cámara Gesell, las revictimización es ocurre por lo general cuando en reiteradas veces se les toma sus entrevistas a mujeres víctimas de violencia sexual o cuando se instrumentaliz a a la persona como un medio para obtener la mayor cantidad de información sin importar sus derechos fundamentales como persona.	Desde mi experiencia como fiscal adjunta de las fiscalías especializada s en violencia contra mujer, concibo que las entrevistas en cámara Gesell están diseñadas para no causar revictimización en mujeres víctimas de violencia sexual; sin embargo, existen muchos factores que influyen que esta finalidad no se cumpla; siendo ello así, entiendo que la revictimización en esta diligencia es aquel proceso en la que la mujer va volver ser víctima por segunda vez al momento de narrar los hechos traumáticos en el Ministerio Público.	Desde la experiencia como fiscal provincial, entiendo que la revictimización procesal es aquel proceso en el que las víctimas vuelven a ser revictimizadas al momento de ser participadas en las diferentes diligencias fiscales; en el caso de la cámara Gesell la revictimización puede obedecer a varios factores, como la mala entrevista por parte del psicólogo, demora en la programación de las entrevistas y entre otras acciones que incidan directamente en la calidad de las entrevistas sin vulnerar los derechos de la víctima.	La revictimización procesal es aquel momento de participar en las diferentes diligencias ser revictimizadas por los operadores jurídicos, en el caso de cámara Gesell esto se evidencia cada vez en las falencias que presentan las cámaras Gesell; por ejemplo, la demora de las entrevistas por la demasiada carga procesal.	La revictimización es aquel proceso en la que la mujer al momento de buscar justicia va ser nuevamente violentada por el personal que participa en las diferentes diligencias ordenadas por el fiscal, en el caso de las entrevistas estas revictimización se van realizar propiamente dentro de las diligencias programas en cámara Gesell, como por ejemplo tomar la declaración de un víctima de violencia sexual en el idioma español, cuando habla una lengua indígena, y se le va obligar en la lengua español, este suceso va conllevar que la víctima vuelva ser revictimizada en la narración de hechos traumáticos	Es aquel proceso en la que la víctima vuelve ser revictimizada por parte de los operadores jurídicos, en el caso de cámara Gesell la víctima va ser objeto de revictimización; por ejemplo, cuando se le practique dos entrevistas por cuanto la primera se frustró por la mala notificación de la parte investigada o cuando se olvidaron de grabar en audio y video tal entrevista.	Desde mi experiencia como personal administrativo de las Fiscalías especializadas en violencia en contra la mujer e integrantes del grupo familiar, tengo entendido que la revictimización procesal en cámara Gesell es aquel momento o proceso en el que la mujer es violentada nuevamente al momento de narrar los hechos traumáticos, y esto obedece a muchos factores que suelen suceder en dicha diligencia de cámara Gesell.	Desde mi experiencia como traductor e intérprete del Ministerio Público, entiendo que la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell, es cuando en reiteradas veces se toma su declaración o se hace participe en varias diligencias, haciendo que la mujer en reiteradas veces narre los episodios traumáticos que ha vivenciado como víctima, y desde mi especialidad he visto que esta revictimización se da por ejemplo cuando a mujeres indígenas se le toma su declaración en español, cuando solo entienden en algunos casos de manera relativa y en otras casi nada.	Desde mi experiencia como Psicóloga de CEM, entiendo que la revictimización procesal es cuando las víctimas vuelven a ser violentadas al momento de someterse al proceso penal, en el caso de las entrevistas en cámara Gesell, como declaraciones, entrevistas, pericias con el objetivo de obtener la información necesaria, sometiéndolas a revivir el hecho de violencia.	El total de entrevistados concordaron que la revictimización procesal es cuando las mujeres vuelven ser revictimizadas al momento de someterse al proceso penal, específicamente al someterse a la entrevista en cámara Gesell.	Los nueve expertos llegaron a conclusiones similares, no hubo divergencia en sus respuestas.	Según las respuestas de los expertos, el 100% de ellos concluyo que la revictimización procesal ocurre dentro de la diligencia de la entrevista en cámara Gesell.
2. Según su criterio, ¿Cuáles son los factores	He evidenciado que existe demasiada	Los factores más sobresalientes hasta la fecha,	Según mi criterio considero que los factores más influyentes en la	Considero que el factor más notable es la gran carga	Los factores que mayormente suelen suceder en estas	Los factores que más se evidencian es falta de logística	Desde mi profesión, considero que los factores más	Desde mi profesión, siempre participo en las	Desde mi experiencia como Psicóloga de CEM, tengo	Los nueve entrevistados concordaron en afirmar que los	Los nueve expertos llegaron a conclusiones	Según las respuestas de los expertos, el 100% de ellos concluyo

<p>que propician la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2022?</p>	<p>carga procesal que incide directamente en la calidad de las entrevistas en cámara Gesell; así como el funcionamiento de pocas salas de cámara Gesell y sobre todo el limitado personal psicólogo forense que existe en el distrito fiscal de lima norte, estos factores inciden directamente en la revictimización de las víctimas.</p>	<p>son que las entrevistas en cámara Gesell se programan con plazos muy larguísimos, llegando en algunos casos de un año para otro, sumado la carga procesal, así como la escasez del personal psicólogo y pocas salas de entrevistas.</p>	<p>revictimización en las entrevistas en cámara Gesell son las demoras en la programación en cámara Gesell en relación con la gran cantidad de carga procesal, personal limitado como psicólogos, tratamiento normativo de las cámaras Gesell y el limitado funcionamiento de salas de cámara Gesell.</p>	<p>procesal que manejan las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer, ya que esta carga trae como consecuencias la escases de salas de cámara Gesell, así como la limitada existencia del personal psicólogo. Por otro lado, otro de los factores es la falta de capacitación en el personal fiscal, administrativo y psicólogos del Ministerio Público.</p>	<p>fiscalías especializadas, es la insuficiencia de las salas de entrevistas, así como la poca cantidad del personal que labora como psicólogo forense; asimismo la demora en la programación de cámaras Gesell; y sin pasar de lado, que no se cuentan con el personal interprete que pueda ayudar a las víctimas a sus lenguas originarias.</p>	<p>de las cámaras Gesell no están implementadas según la edad de las víctimas, insuficiencia del personal psicólogo forense, falta más salas de entrevistas.</p>	<p>influyentes para causar la revictimización en las entrevistas en cámaras Gesell, es la demasiada carga procesal que ocasiona que las entrevistas se programen de un año para otro; lo otro es que se cuenta con pocas salas de entrevistas en cámara Gesell, así como limitado personal psicólogo forense; además de ello, es que no hay consenso respecto a la tramitación de las entrevistas en cámara Gesell, si estas deban ser como prueba anticipada o preconstituida, lo otro también sería que no se cuenta con traductores e intérpretes que acompañen a las mujeres indígenas o amazónicas víctimas de violencia sexual.</p>	<p>entrevistas en cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual como intérprete de lenguas indígenas, y uno de los factores que propicia la revictimización es que muchas de las mujeres indígenas son entrevistadas en el idioma español, y de esta manera se vulnera sus derechos fundamentales y sobre todo le cuesta narrar los hechos traumáticos del que han sido víctimas.</p>	<p>de conocimiento a través de nuestras usuarias que pasan por estos procesos, se programan entrevistas en cámara Gesell muy tardías, la apatía de los profesionales que llevan a cargo las entrevistas únicas.</p>	<p>principales factores que influyen en la revictimización de mujeres víctimas de violencia sexual en la entrevista en cámara Gesell, es por la demasiada carga procesal, reprogramación tardía de las entrevistas, escases de las salas de entrevistas de Cámara Gesell, falta de personal psicólogo, falta de capacitación del personal del Ministerio Público y falta de traductores e intérpretes en lenguas indígenas.</p>	<p>muy similares, no hubo divergencia en sus respuestas.</p>	<p>que los principales factores que influyen en la revictimización de mujeres víctimas de violencia sexual en la entrevista en cámara Gesell, es por la demasiada carga procesal, reprogramación tardía de las salas de entrevistas de Cámara Gesell, falta de personal psicólogo, falta de capacitación del personal del Ministerio Público y falta de traductores e intérpretes en lenguas indígenas.</p>
<p>3. Desde su experiencia, ¿Considera usted que las entrevistas en cámara gesell deben ser aplicadas para todas las mujeres víctimas de</p>	<p>Como director de la investigación, que ideal sería que, en todos los delitos contra la libertad sexual, se realicen las entrevistas en</p>	<p>En este punto cuanto no gustaría que todos nuestros casos se lleven en la entrevista en cámara Gesell, pero muchas de las</p>	<p>La normativa que deben ser aplicadas en todos los delitos contra la libertad sexual y sobre todo en violencia contra las mujeres; sin embargo, por la</p>	<p>Lo que se pretende como propósito es que en el futuro se logre con tal finalidad, pero actualmente es imposible aplicarlos en todos los casos; toda vez que por</p>	<p>Considero que deben ser aplicados en todos los casos, por cuanto estamos hablando de los delitos contra la libertad sexual y estos son de innegable valor</p>	<p>Considero que deberían de ser aplicadas en todos los delitos sexuales; sin embargo, esta no se da por la excesiva carga procesal y también por la falta</p>	<p>Considero que por ser delitos contra la libertad sexual, las entrevistas en cámara Gesell deban ser para todas mujeres sin importar la edad; sin embargo, en el</p>	<p>Considero que todas las mujeres que hayan sido víctimas de abuso sexual sin importar su edad, deban ser entrevistadas en cámara Gesell, por cuanto son</p>	<p>Considero que se debería dar en todos los delitos contra la libertad sexual, sobre todo en etapa de la niñez y adolescencia y casos urgentes.</p>	<p>Los nueve entrevistados concordaron en afirmar que la entrevista en cámara Gesell, debería aplicarse para todos los casos sin distinción de edad; sin</p>	<p>Los nueve expertos llegaron a conclusiones muy similares, no hubo divergencia en sus respuestas.</p>	<p>Según las respuestas de los expertos, el 100% de ellos concluyo que la entrevista en cámara Gesell, debería aplicarse para todos los casos sin distinción de edad; sin embargo, ello</p>

<p>violencia sexual y sin distinción de la edad? ¿explique?</p>	<p>cámara Gesell; sin embargo, en la praxis no se puede realizar en todos los casos por cuanto en la mayoría de veces solo se realiza en casos urgentes y sobre todo en delitos de violación sexual y tocamientos indebidos tomando a demás más urgencia cuando se trate de menores de edad; y ello obedece a la demasiada carga procesal y escasas de cámaras Gesell.</p>	<p>veces esto no sucede, por cuanto no se cuentan con muchos espacios para la programación; tal es así, que en algunos casos las entrevistas se dan en mitad del año o al año, en la que muchas de las veces ni las victimas ya se presentan, y esto obedece a la escasas de cámaras Gesell, por ende, considero que deben ser en todos los casos y de manera oportuna.</p>	<p>gran carga laboral, escasas de cámaras Gesell y limitado personal psicólogo, muchas de las veces solo son programado para delitos más graves como violación sexual de menores de edad.</p>	<p>la carga procesal resulta insuficiente que las salas y personal psicólogo logren cubrir dichas demandas, pero soy de la idea que deben ser aplicados en todos los delitos sexuales.</p>	<p>para todas las personas.</p>	<p>asesoramiento y atención a las víctimas de violencia sexual.</p>	<p>distrito fiscal de lima norte se realiza en gran medida solo para el delito de violación sexual y actos contra el pudor en menores de edad; y para el resto de los delitos no necesariamente se realiza a través de la entrevista en cámara Gesell, y esto obedece también a la demasiada carga procesal y los cupos limitados que se tiene para la diligencia de entrevistas en cámara Gesell.</p>	<p>delitos muy delicados y a la mayoría de las mujeres les cuesta contar episodios traumáticos, y que por ello sería la mejor alternativa que sea para todos.</p>		<p>embargo, ello es imposible por cuanto existe demasiada carga procesal y no se cuenta suficientes cámaras Gesell.</p>		<p>es imposible por cuanto existe demasiada carga procesal y no se cuenta suficientes cámaras Gesell.</p>
<p>4. ¿Considera usted que las la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, resultan eficientes o cumplen con su finalidad de no causar la revictimización procesal? ¿explique?</p>	<p>El objetivo de las entrevistas en cámara Gesell normativamente han sido reguladas para ello, pero en la praxis ello no se cumple, ya que existen muchos factores como las antes mencionadas que inciden directamente en tal finalidad, por lo que desde mi experiencia</p>	<p>Considero que la mayoría de mis colegas llega a la conclusión de que las entrevistas en cámara Gesell no cumplen con su finalidad, y esto obedece a muchos factores que he mencionado en preguntas anteriores; por lo que considero que en gran medida en las</p>	<p>Por las deficiencias que evidencia el sistema de justicia penal en el Ministerio Publico, y en el caso concreto respecto la entrevista en cámara Gesell, es imposible que se cumpla en los casos con la no revictimización de las victimas, por cuanto existiendo problemas en tema logístico como la escasas</p>	<p>Considero que en todos los casos siempre se pretende, no causar la revictimización, pero muchas de las veces son casi imposibles, por cuanto existen varios factores que inciden directamente en dicha finalidad.</p>	<p>Desde mi percepción considero que difícilmente la mayoría de los casos cumplan con dicha finalidad, toda vez que existen muchos factores como la demasiada carga laboral y escaso personal psicólogo que conlleve que se realicen buenas entrevistas.</p>	<p>Es un hecho que tal finalidad no se cumple y ello obedece la carencia de personal psicólogo, insuficiencia de las salas de entrevistas, falta de capacitación del personal del Ministerio Publico.</p>	<p>Considero que actualmente por la demasiada carga procesal, por la limitada contratación del personal administrativo, fiscal y psicólogos del Ministerio Publico; y sobre todo por los escasas de salas de entrevistas, difícilmente están cumplan con su fin, evidenciándose en gran medida revictimización</p>	<p>Considero desde mi experiencia que las entrevistas en cámara Gesell no son del todo efectivas, por cuanto a nivel nacional se cuenta con pocas cámaras Gesell y los casos cada vez van en aumento, además de ello el Perú es un país con muchas lenguas indígenas y amazónicas, y no se cuenta con traductores</p>	<p>Si bien es cierto las entrevistas en cámara Gesell cumplen con las normativas y protocolos en la práctica no se estaría dando toda vez que llega a revictimizar</p>	<p>Los nueve entrevistados concordaron en afirmar que la entrevista en cámara Gesell, en la praxis no cumplen con la finalidad de no revictimizar a las mujeres víctimas de violencia sexual.</p>	<p>Los nueve expertos llegaron a conclusiones muy similares, no hubo divergencia en sus respuestas.</p>	<p>Según las respuestas de los expertos, el 100% de ellos concluyo que la entrevista en cámara Gesell, en la praxis no cumplen con la finalidad de no revictimizar a las mujeres víctimas de violencia sexual.</p>

	difícilmente se cumple con la no revictimizar a las víctimas.	entrevistas se viene revictimizando a las víctimas.	de las salas, psicólogos, la demasiada carga laboral; difícilmente se logra con los fines de las entrevistas en cámara Gesell.				procesal en mujeres víctimas de violencia sexual.	e intérpretes para poder ayudar a estas mujeres, por lo que del todo no son eficientes las entrevistas en cámara Gesell.					
5.	Desde su perspectiva, ¿Considera usted que la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual deben ser realizados obligatoriamente en todos los casos? ¿explique?	Normativamente la entrevista en cámara Gesell es obligatorio en todos los casos, por cuanto dicha diligencia es muy importante para sostener la imputación fiscal; sin embargo, considero que antes de obligar se debe brindar primero apoyo emocional y asesoramiento jurídico a fin de afianzar lazos de confianza y seguridad como parte agravada en el proceso.	Considero que debe ser facultativo, por cuanto no se debe obligar a las víctimas, porque muchas de las veces ellas no quieren recordar los hechos traumáticos, por cuanto en la mayoría de los casos no creen en la justicia penal y esto se ha generado por la dilación en las entrevistas.	Considero que es imposible obligar a las víctimas de violencia que declaren en la entrevista en cámara Gesell, por todo depende de la propia voluntad e interés de la víctima; sin embargo, muchas de las veces se tiene un mal concepto del sistema de justicia penal, razón por lo que las mismas víctimas desisten de tal diligencia. Por otro lado, soy de la idea que primero se debe brindar apoyo psicológico, así como orientación legal a fin de que las víctimas confíen en el sistema penal.	Considero que nunca debe ser obligatorio, debe ser facultativo, porque existen casos en donde existiendo prueba directa es innecesario hacer relatar a la víctima hechos traumáticos que en realidad va a causar su revictimización. Por otro lado, también soy de la idea que la imputación fiscal recae en tal diligencia, razón por lo que a fin de ayudar y dar mayor confianza a la víctima se debe asistir primero con la atención psicológica.	Considero que por la gravedad del delito deba ser realizados en todos los casos, pero necesariamente que deba ser obligatorio no lo comparto, porque es la decisión de cada persona; sin embargo, siempre se le debe brindar atención especializada y orientación jurídica.	Antes de obligar se debe de prestar primero apoyo emocional y después de ello programar su entrevista en cámara Gesell, pero esta no debe ser obligatoria, sino facultativo y bajo decisión de la víctima.	Considero que antes de realizarse las entrevistas en cámara Gesell, debe primar la atención especializada por un psicólogo, a fin de preparar emocionalmente a las mujeres víctimas de violencia sexual, porque sin atención y orientación las mujeres experimentan nuevamente etapas de trauma y ello les genera revictimización, por lo que antes de obligarlos se debe orientar y ayudar a las víctimas; por ende, no deben ser obligatorios sino facultativo.	Desde mi experiencia considero que muchas de las veces las mujeres víctimas de este delito no quieren contar sus hechos traumáticos y considero que ello ocurre por cuanto no han recibido apoyo psicológico, y exigirlas obligatoriamente causa revictimización, por tal motivo debe ser facultativo y previa atención psicológico.	Si debe ser utilizados en todos los casos con el objetivo de que se identifique y se logre la sanción correspondiente, pero teniendo en cuenta la edad y el estado emocional y contar con adecuadas redes de soporte de la víctima.	Ocho de los nueve entrevistados concordaron en afirmar que la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, deben ser realizados de manera facultativa, y antes de obligar debe primar primero el apoyo emocional.	Solo uno de los entrevistados señaló que la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, debe ser utilizado en todos los casos, a fin de identificar al autor y sancionar al responsable, pero siempre tomando en cuenta la edad y estado emocional de las víctimas.	Podemos concluir que el 88.88% de los entrevistados indicaron que la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, deben ser realizados de manera facultativa, y antes de obligar debe primar primero el apoyo emocional. Y el 11.11% de los entrevistados señaló que la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, debe ser utilizado en todos los casos, a fin de identificar al autor y sancionar al responsable, pero siempre tomando en cuenta la edad y estado emocional de las víctimas.
6.	Según su experiencia, ¿Cuáles son los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara	Los factores más resaltantes son la demasiada carga procesal que trae como consecuencia también la creación de	Desde mi punto de vista y experiencia, considero que las entrevistas se toman después de mucho tiempo y esto genera que la mayoría de	Los factores más notables son la demasiada carga laboral en estas fiscalías especializadas, demora en la programación de las entrevistas, poco personal	Desde mi experiencia he advertido muchos factores, entre ellos la demasiada carga procesal, falta de personal psicólogo, escasas salas	Los factores más comunes que he evidenciado son lentitud en la programación de las entrevistas, que son ocasionadas por la carga laboral, otro es mala	Falta de capacitación del personal psicólogo forense, la excesiva carga procesal, escaso salas de entrevistas.	Desde que vengo trabajando en esta fiscalía especializada, los factores más notorios son la demasiada carga procesal, escasas de salas de	Desde mi experiencia como traductor e interprete he evidenciado que un factor muy importante que causa la revictimización, es que el Ministerio	Los factores más resaltantes son la demasiada carga procesal que conlleva a la programación de Cámaras con mucho tiempo de espera y la mala praxis del	Los nueve entrevistados concordaron en afirmar que los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell,	Los nueve expertos llegaron a conclusiones muy similares, no hubo divergencia en sus respuestas.	Según las respuestas de los expertos, el 100% de ellos concluyó que los factores más comunes que generan la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell, es

<p>gesell en más salas de cámara de cámara Gesell, así como la contratación del personal psicólogo. Asimismo, uno de los factores que ha causado en gran medida la revictimización ha sido respecto a su tramitación, por cuanto hay entrevistas que se han realizado como prueba preconstituida bajo la dirección del fiscal y actualmente la norma señala que debe ser como prueba constituida bajo la dirección del juez, situación que trae que la mayoría de los casos en etapa intermedia y juicio las entrevistas sean declaradas nulas y que nuevamente se realicen las entrevistas o declaraciones en juicio, lo que va traer consigo revictimización en la víctima.</p>	<p>las víctimas ya no asistan y de asistir nuevamente vuelven a recordar hechos traumáticos que con el tiempo ya han venido o sanando o superando, en tal sentido la escases de cámara Gesell y limitada personal psicólogo ha contribuido en gran medida para la revictimización de las mujeres víctimas de violencia sexual.</p>	<p>psicólogo y cámaras Gesell, y otro de los factores que suele incidir es referente al tratamiento que se les da a las entrevistas en cámara Gesell, siendo que actualmente se exige como prueba anticipada y de no ser así nuevamente debe realizarse y ello en puridad causa revictimización.</p>	<p>de entrevistas, falta de capacitación per personal psicólogo y el tratamiento indistinto que se le da a las entrevistas en cámara Gesell.</p>	<p>notificación en la participación de la parte investigada, que muchas de las veces ocasiona que nuevamente se lleve tal diligencia y lo otro es respecto al tratamiento de las entrevistas en cámara Gesell.</p>		<p>entrevistas, limitado personal psicólogo y sin dejar de lado el tratamiento respecto a la tramitación de la entrevista en cámara Gesell.</p>	<p>Publico no cuenta con traductores e intérpretes en lenguas indígenas; y lo otro es que existe demasiada carga procesal, lo que conlleva que las mujeres sean entrevistadas de manera rápida, donde los psicólogos centran sus preguntas a los hechos concretos, pero ello en muchos casos genera revictimización porque las mujeres no se sienten escuchadas.</p>	<p>profesional que lleva a cargo la entrevista, en muchos casos se someten a la víctima pasar hasta 2 entrevistas en cámara Gesell y posterior la pericia psicológica.</p>	<p>es por la carga procesal, que trae consigo retardo en las reprogramaciones, escases de las salas de entrevistas, así como insuficiencia del personal psicólogo y ausencia de personal traductor e interprete.</p>	<p>por la carga procesal, que trae consigo retardo en las reprogramaciones, escases de las salas de entrevistas, así como insuficiencia del personal psicólogo y ausencia de personal traductor e interprete.</p>		
7. Desde su	Establecer y	Buscar	Consenso entre	Contratación de	Una de las	Atención	Considero que	Una de las	Se debe	Ocho de los	Solo uno de	Podemos concluir

<p>perspectiva ¿Qué estrategias se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesa en la entrevista en cámara gesell de mujeres víctimas de violencia?</p>	<p>unificar criterios entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, respecto al tratamiento jurídico de las entrevistas en cámara Gesell, a fin de evitar futuras revictimizaciones en las víctimas.</p>	<p>convenios y cooperación entre las instituciones que cuenten con más salas de entrevistas en cámara Gesell y de esa manera no solo realizar en el Ministerio Público sino realizar oportunamente en las demás salas que cuenta el resto de las entidades o instituciones que administran justicia.</p>	<p>el Poder Judicial y Ministerio Público en el tratamiento de las entrevistas en cámara Gesell como prueba anticipada, así como implementación de más cámaras Gesell y psicólogos en ambas instituciones.</p>	<p>más personal psicólogo forense, creación de más salas de entrevistas y convenios entre instituciones que cuenten con salas de cámaras Gesell, y que estos puedan ser utilizados por el Ministerio Público.</p>	<p>estrategias más efectivas sería que se busque convenios interinstitucionales, en las que se proporcionen personal psicólogo y salas de entrevistas a fin de lidiar con la demasada carga laboral y que de esa manera las entrevistas sean realizadas oportunamente.</p>	<p>especializada a las víctimas y orientación al procesal penal a seguir, y para ello se debe realizar las coordinaciones entre distintas entidades que administran justicia.</p>	<p>una de las estrategias más razonables, es que previamente antes de la diligencia de entrevista en cámara Gesell, es que se debe de brindar apoyo emocional y orientación respecto a la diligencia de la cámara Gesell y sobre todo explicar cómo funciona el proceso en este tipo de delitos.</p>	<p>estrategias es que el Ministerio Público debe realizar convenios con universidades, institutos y entidades públicas que enseñen idiomas y lenguas originarias, y a través de ello solicitar capacitaciones para su personal traductor e interprete o en todo caso apoyo como interpretes en las entrevistas en cámara Gesell.</p>	<p>fortalecer el trabajo entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, para la celeridad en los procesos y brindar apoyo emocional a la víctima, así como a sus redes de soporte.</p>	<p>nueve entrevistados concordaron en afirmar que las estrategias que se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, se debe fortalecer alianzas y convenios entre el poder judicial y el ministerio público, así como con las demás instituciones, a fin de que se implementen más salas de entrevistas y contratación de personal psicólogo.</p>	<p>los entrevistados señalaron que las estrategias más razonables, es que previamente antes de la diligencia de entrevista en cámara Gesell, es que se debe de brindar apoyo emocional y orientación respecto a la</p>	<p>que el 88.88% de los entrevistados indicaron que Ocho de los nueve entrevistados concordaron en afirmar que las estrategias que se deberían de aplicar para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual, se debe fortalecer alianzas y convenios entre el poder judicial y el ministerio público, así como con las demás instituciones, a fin de que se implementen más salas de entrevistas y contratación de personal psicólogo.</p> <p>Y el 11.11% de los entrevistados señalaron que la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, debe ser utilizado en todos los casos, a fin de identificar al autor que las estrategias más razonables, es que previamente antes de la diligencia de entrevista en cámara Gesell, es que se debe de brindar apoyo emocional y orientación respecto a la</p>
---	---	--	--	---	--	---	--	--	--	---	--	---

												diligencia de la cámara Gesell y sobre todo explicar cómo funciona el proceso en este tipo de delitos.
8. Desde su experiencia, ¿Usted considera que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, sea mediante las capacitaciones al personal psicólogo forense, administrativo y fiscal?	Las capacitaciones son muy buenas estrategias para evitar las revictimizaciones innecesarias, mediante los cuales se puede adquirir muchos conocimientos respecto al tratamiento de las entrevistas en cámara Gesell y sobre todo para establecer criterios y métodos de trabajo en aras de realizar buenas entrevistas sin revictimizar a las víctimas.	Es una estrategia válida e importante, por cuanto no existen muchos cursos sobre el tratamiento de las entrevistas en cámara Gesell y sería muy productivo que constanamente se capacite a todo el personal que interviene en las entrevistas en cámara Gesell.	Sobre todo, las capacitaciones en el personal psicólogo son muy importantes, por cuanto de ellos depende que se realice una buena entrevista; así como el manejo o logístico de las cámaras Gesell.	Se debe realizar constantes capacitaciones a todo el personal que participan en las entrevistas en cámara Gesell, además de ello se les debe capacitar a los psicólogos o dominio en alguna lengua indígena o amazónica, por cuanto no todas las víctimas hablan el español.	Considero que se debe capacitar a todo el personal de las fiscalías especializadas en torno al tratamiento de las entrevistas en cámara Gesell, sobre todo en a los psicólogos forenses; toda vez que de ellos depende que las mujeres no sean revictimizadas nuevamente	Considero que es una estrategia de suma importancia, por cuanto por la demasada carga procesal, no se llevan a menudo este tipo de capacitaciones, además de realización de pasantías en otros distritos fiscales, a fin de buscar más estrategias de trabajo con mujeres víctimas de violencia sexual e caso de entrevistas en cámara Gesell.	La capacitación constante del personal del Ministerio Público es una estrategia muy importante, por cuanto ello va fortalecer y enriquecer sus capacidades, y con ello a la hora de realizar o ser partícipes de las entrevistas en cámara Gesell, se van a realizar respetando los principios básicos de la entrevista en cámara Gesell y sobre todo evitando la revictimización.	Efectivamente una de las estrategias es que las entidades que administran justicia estén siempre prestos a capacitar a su personal administrativo, fiscal y psicólogos, porque en gran medida depende de ellos que las entrevistas en cámara Gesell cumplan con su objetivo y sobre todo no se revictimicen a las víctimas de violencia sexual.	Las capacitaciones si es importante para todos los operadores de justicia con el objetivo de lograr sensibilizarlos, mejorar su capacidad empática, incrementar sus conocimientos y técnicas de forma continua para evitar la revictimización.	Los nueve entrevistados concordaron en afirmar que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell, es mediante las capacitaciones a todo el personal del ministerio Público, el cual incluye al personal fiscal, administrativo, y personal de medicina Legal.	Los nueve expertos llegaron a conclusiones muy similares, no hubo divergencia en sus respuestas.	Según las respuestas de los expertos, el 100% de ellos concluyo, que una de las estrategias eficientes para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell, es mediante las capacitaciones a todo el personal del ministerio Público, el cual incluye al personal fiscal, administrativo, y personal de medicina Legal.
9. Según su criterio, ¿considera usted que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto	La parte logística juega un papel muy importante en la administración de justicia; tal es así, que en el presente caso, el sistema fiscal de lima norte, tiene deficiencias en instalación de más salas de entrevistas, así como el equipamiento	La mayoría concuerda en ello, ya que el estado debe dotar de mayor presupuesto para las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer, ya que con las cámaras Gesell con las que se cuentan, es imposible	Considero que la creación e implementación de cámaras Gesell; así como la contratación de más personal psicólogo, deben ir en concordancia con la carga laboral. Asimismo, un factor muy importante es la contratación de personal interprete, por cuanto el Distrito	Estoy convencido que uno de los mecanismos ideales seria que se construyan más salas equipadas, contratación de personal psicólogo y que además se les capacite en el dominio de más lenguas del Perú, de esa manera en el futuro se evitaría	Estoy de acuerdo que el mejor mecanismo para contrarrestar en gran medida la revictimización, es que el estado dote de mayor presupuesto al Ministerio Público, a fin de que este construya más salas y se contrate más personal psicólogo forense.	Uno de factores que limita en mayor medida a que las entrevistas se realicen de manera oportuna y de manera correcta es, la insuficiencia de cámaras Gesell y personal psicólogo; por tanto, es un mecanismo ideal que el estado destine mayor	Conforme he señalado en párrafos anteriores, uno de los factores que influyen en gran medida en la revictimización en las entrevistas en cámara Gesell, es el limitado funcionamiento de salas de cámaras Gesell; ya que por la carga procesal se deben de	Considero que en el Perú existen pocas salas de entrevistas en cámara Gesell, por lo que sería muy ideal que se construyan e implementen en más salas; y sobre todo contratación del personal psicólogo y a la par traductores e intérpretes en lenguas originarias.	Es importante que se asigne mayor presupuesto, para implementar más salas de entrevistas con equipamiento optimo y la contratación de profesional psicólogo forense idóneo.	Los nueve entrevistados concordaron en afirmar que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara Gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto a efectos de que se contraten	Los nueve expertos llegaron a conclusiones muy similares, no hubo divergencia en sus respuestas	Según las respuestas de los expertos, el 100% de ellos concluyo, que uno de los mecanismos para evitar la revictimización procesal en la entrevista en cámara gesell en mujeres víctimas de violencia sexual, es que el Estado destine mayor presupuesto a efectos de que se contraten más personal psicólogo

<p>para la construcción de más salas de cámara Gesell y contratación de más personal psicólogo forense?</p>	<p>para su funcionamiento y sobre todo la contratación de más personal psicólogo.</p>	<p>cubrir todas las demandas y sobre todo oportuna e; por lo que concuerdo que se deben de implementar más salas y contratación de más personal psicólogo.</p>	<p>Fiscal de Lima Norte alberga personas de todas las regiones y estos hablan los diferentes lenguas indígenas y amazónicas, y en este punto el sistema no está preparado.</p>	<p>las revictimizaciones sobre mujeres de violencia sexual.</p>	<p>recurso para tal fin.</p>	<p>implementar de acuerdo a la cantidad de casos y de esa manera también contratar más personal psicólogo forenses.</p>	<p>más personal psicólogo y la implementación de cámaras Gesell.</p>	<p>y la implementación de cámaras gesell.</p>
---	---	--	--	---	------------------------------	---	--	---



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AURA ELISA QUIÑONES LI, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Factores que propician la revictimización procesal y entrevista en Cámara Gesell de mujeres víctimas de violencia sexual Lima Norte 2022", cuyo autor es SILVA DOMINGUEZ ROOSMEL RONALD, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AURA ELISA QUIÑONES LI DNI: 07721447 ORCID: 0000-0002-5105-1188	Firmado electrónicamente por: AQUINONESL el 09- 08-2023 08:22:23

Código documento Trilce: TRI - 0627819